



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - Nº 621

Bogotá, D. C., viernes, 12 de agosto de 2016

EDICIÓN DE 23 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 14 DE 2015

(noviembre 18)

Primer Periodo - Legislatura 2015-2016

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:10 horas del día martes 18 de noviembre de 2015, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar.

El Presidente:

Señor Secretario buenos días, *sírvase leer el Orden del Día.*

El Secretario:

Sí señor Presidente, con los buenos días para todos, siendo las 10:10 de la mañana.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

Para la sesión ordinaria de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes

Fecha: miércoles 18 de noviembre de 2015.

Lugar: recinto de sesiones Comisión Séptima Cámara de Representantes

“Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta”

Hora: 09:30 horas.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 150 de 2015 Cámara, por medio de la cual se promueve el empleo y emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar las barreras de acceso al mercado del trabajo y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro de Trabajo, doctor *Luis Eduardo Garzón*; honorables Senadores *Andrés García Zuccardi*, *Sofía Gaviria Correa*, *Mario Fernández Alcocer*; y los honorables Representantes *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*, *Carlos Abraham Jiménez López*, *Álvaro López Gil*, *Fabio Raúl Amín Salame*, *Rafael Romero Piñeros*, *Óscar de Jesús Representante Pérez*, *Mauricio Gómez Amín*, *Ángela María Robledo*, *Angélica Lisbeth Lozano Correa*, *Rafael Eduardo Paláu Salazar*, *Christian José Moreno Villamizar*, *Jorge Muñoz Zapata*, *Juan Carlos Lozada Vargas*.

Radicado: noviembre 3 de 2015.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 880 de 2015.

Ponentes primer debate: honorables Representantes *Fabio Amín Salame* (coordinador ponente), *Guillemina Bravo Montaño*, *Óscar de Jesús Representante Pérez*, *Álvaro López Gil*, *Rafael Eduardo Paláu Salazar*.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 908 de 2015.

Último anuncio: noviembre 10 de 2015.

2. Proyecto de ley número 007 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1335 de 2009 que previene daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana.

Autor: honorable Representante *Óscar Ospina Quintero*.

Radicado: julio 20 de 2015.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 508 de 2015.

Radicado en Comisión: julio 28 de 2015.

Ponentes primer debate *Cámara*: honorables Representantes *Édgar Gómez Román (coordinador ponente), Mauricio Salazar Peláez, Germán Bernardo Carlósa-López* designados el 28 de julio de 2015.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 721 de 2015.

Último anuncio: noviembre 10 de 2015.

3. Proyecto de ley número 110 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se modifica la edad máxima de retiro de algunos servidores públicos del orden nacional y de los particulares que ejercen funciones públicas de modo permanente.*

Autores: honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango, Valencia González, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Esperanza María Pinzón de Jiménez, Wilson Córdoba Mena, Carlos Alberto Cuero Valencia, Fernando Sierra Ramos, Édward David Rodríguez Rodríguez, María Regina Zuluaga Henao, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Rubén Darío Molano Piñeros, Óscar Darío Pérez Pineda, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Tatiana Cabello Flórez, Federico Eduardo Hoyos Salazar, María Fernanda Cabal Molina, Hugo Hernán González Medina, Cristóbal Rodríguez Hernández, Nicolás Guerrero Montaña, Heriberto Sanabria Astudillo, Rafael Romero Piñeros; y los honorables Senadores León Rigoberto Barón Neira, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Álvaro Uribe Vélez, Iván Duque Márquez, Paola Andrea Holguín Moreno, Alfredo Ramos Maya, Carlos Felipe Mejía Mejía, Nohora Stella Tovar Rey, Daniel Alberto Cabrales Castillo y José Obdulio Gaviria Vélez.*

Radicado: septiembre 11 de 2015.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 702 de 2015.

Radicado en Comisión: septiembre 15 de 2015.

Ponentes primer debate: honorables Representantes *Fabio Raúl Amín (coordinador ponente), Margarita María Restrepo, Rafael Paláu.*

Designados el 29 de septiembre de 2015.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 872 de 2015.

Último anuncio: noviembre 10 de 2015.

4. Proyecto de ley número 049 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se modifica el número de semanas a cotizar para acceder a la pensión por parte de las mujeres.*

Autores: honorable Senador *Óscar Mauricio Lizcano Arango; honorables Representantes Luz Adriana Moreno Marmolejo, Didier Burgos Ramírez, Rafael Eduardo Paláu Salazar, Margarita María Restrepo Arango, Óscar de Jesús Representante Pérez, Cristóbal Rodríguez Hernández, Édgar Alfonso Gómez Román.*

Radicado: agosto 4 de 2015.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 562 de 2015.

Radicado en Comisión: agosto 6 de 2015.

Ponentes primer debate: honorables Representantes *Rafael Eduardo Paláu Salazar (coordinador ponente), Óscar Ospina Quintero, Mauricio Salazar Peláez, Wilson Córdoba Mena.*

Designados el 11 de agosto de 2015.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 798 de 2015.

Último anuncio: noviembre 10 de 2015.

5. Proyecto de ley número 051 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se adoptan mecanismos de la protección de la familia.*

Autor: honorable Representante *Silvio José Carrasquilla Torres.*

Radicado: agosto 4 de 2015.

Publicación de proyecto: *Gaceta del Congreso* número 576 de 2015.

Radicado en Comisión: agosto 11 de 2015.

Ponentes primer debate: honorables Representantes *Argenis Ramírez Velásquez (coordinador ponente), José Elver Hernández, Guillermina Bravo Montaña.*

Designación ponentes 12 de agosto de 2015.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 814 de 2015.

Último anuncio: noviembre 10 de 2015.

6. Proyecto de ley número 82 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se reconoce la infertilidad como una enfermedad, se autoriza su inclusión en el plan de beneficios y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Martha Patricia Villalba Hodwalker, Ana María Rincón Herrera, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Albert Díaz Lozano, Carlos Arturo Correa Mojica, Édward A. Diazgrandos Abadía, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Jairo Enrique Castiblanco Parra, Juan Felipe Lemos Uribe, Christian José Moreno Villamizar, Cristóbal Rodríguez Hernández, Nicolás Daniel Guerrero Montaña, Martha Cecilia Curi Osorio, Luz Adriana Moreno Marmolejo; y los honorables Senadores Jimmy Chamorro Cruz, Armando Alberto Benedetti Villaneda y otras firmas ilegibles.*

Radicado: agosto 19 de 2015.

Publicación de proyecto: *Gaceta del Congreso* número 611 de 2015.

Radicado en Comisión: agosto 28 de 2015.

Ponentes primer debate: honorables Representantes *José Elver Hernández Casas (coordinador ponente), Esperanza Pinzón de Jiménez, Rafael Eduardo Paláu.*

Designados el 2 de septiembre.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 842 de 2015.

Último anuncio: noviembre 10 de 2015.

7. Proyecto de ley número 089 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se promueve y protege el empleo de trabajadores con responsabilidades familiares de cuidadores, permitiendo su inserción laboral y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Guillermina Bravo Montaño, Ana Paola Agudelo García y Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Radicado: agosto 20 de 2015.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 617 de 2015.

Radicado en Comisión: agosto 28 de 2015.

Ponentes primer debate: honorables Representantes *Guillermina Bravo Montaño* (coordinador ponente), *Germán Carlosama López.*

Designados el 2 de septiembre de 2015.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 814 de 2015.

Último anuncio: noviembre 10 de 2015.

8. Proyecto de ley número 072 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se establece la prima especial de riesgo para los empleados del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación.*

Autor: honorable Representante *Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

Radicado: agosto 12 de 2015.

Publicación de proyecto: *Gaceta del Congreso* número 597 de 2015.

Radicado en Comisión: agosto 20 de 2015.

Ponentes primer debate: honorables Representantes *Édgar Alfonso Gómez Román* (coordinador ponente), *Margarita María Restrepo, José Élver Hernández Casas.*

Designados el 2 de septiembre de 2015.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 872 de 2015.

Último anuncio: noviembre 10 de 2015.

9. Proyecto de ley número 019 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se crea el programa de Tamizaje Neonatal en Colombia.*

Autores: honorables Representantes *Édward David Rodríguez, Carlos Alberto Cuervo Valencia, Hugo Hernán González Medina, Pierre Eugenio García Jacquier, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Tatiana Cabello Flórez, Esperanza Pinzón de Jiménez, Ciro Alejandro Ramírez Cortés;* y el honorable Senador *Alfredo Ramos Maya.*

Radicado: julio 21 de 2015.

Publicación de proyecto: *Gaceta del Congreso* número 511 de 2015.

Radicado en Comisión: julio 28 de 2015.

Ponentes primer debate: honorables Representantes *Oscar Ospina Quintero* (coordinador ponente), *Margarita María Restrepo Arango, Rafael Romero Piñeros.*

Designados el 28 de julio de 2015.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 872 de 2015.

Último anuncio: noviembre 10 de 2015.

10. Proyecto de ley número 016 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se establece como urgencia médi-*

ca la atención y tratamiento de los niños, niñas y adolescentes con cáncer y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Esperanza Pinzón de Jiménez, Santiago Valencia González, Tatiana Cabello Flórez, Carlos Alberto Cuervo Valencia, Pierre Eugenio García Jacquier, Álvaro Hernán Prada Artunduaga;* y el honorable Representante *Alfredo Maya* y otras firmas ilegibles.

Radicado: julio 21 de 2015.

Publicación de proyecto: *Gaceta del Congreso* número 510 de 2015.

Radicado en Comisión: julio 28 de 2015.

Ponentes primer debate: honorables Representantes *Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez* (coordinador ponente), *Ángela María Robledo, Ana Cristina Paz Cardona, Germán Bernardo Carlosama López.*

Designados el 28 de julio de 2015.

Publicación de ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 871 de 2015.

Último anuncio: noviembre 10 de 2015.

11. Proyecto de ley número 064 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el Proyecto de ley número 103 de 2015 Cámara.*

Autores: honorable Representante *Tatiana Cabello Flórez;* honorable Senador *Iván Duque Márquez.*

Radicado: agosto 10 de 2015.

Publicación de proyecto: *Gaceta del Congreso* número 592 de 2015.

Radicación en Cámara: agosto 13 de 2015.

Ponentes primer debate: honorables Representantes *Óscar de Jesús Representante* (coordinador ponente), *Ángela María Robledo.*

Designados el 2 de septiembre de 2015. Honorables Representantes *Margarita María Restrepo.* Adicionada como ponente el 10 de septiembre de 2015, *Rafael Eduardo Paláu, Ana Cristina Paz Cardona.*

Designados el 15 de septiembre de 2015.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 882 de 2015.

Último anuncio: noviembre 10 de 2015.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

Ese es el Orden del Día propuesto para la mañana de hoy.

El Presidente:

Muy bien señor Secretario, verifiquemos la asistencia.

El Secretario:

Fabio Raúl Amín Saleme

Guillermina Bravo Montaño

Dídier Burgos Ramírez

Germán Bernardo Carlosama
 Wilson Córdoba Mena
 Édgar Alfonso Gómez Román
 José Élvor Hernández Casas
 Óscar de Jesús Representante Pérez
 Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez
 Álvaro López Gil
 Óscar Ospina Quintero
 Rafael Eduardo Paláu Salazar
 Ana Cristina Paz Cardona
 Margarita María Restrepo Arango
 Ángela María Robledo Gómez
 Cristóbal Rodríguez Hernández
 Romero Piñeros Rafael
 Salazar Peláez Mauricio
 Velásquez Ramírez Argenis.

Señor Presidente, contamos con la asistencia de nueve honorables Representantes, con lo cual se constituye un quórum suficiente para deliberar, mas no para decidir.

El Presidente:

El primer punto del Orden del Día tenemos el Proyecto de ley número 150, aquí están los honorables Representantes ponentes, y quiero en este punto darle la palabra al Representante Óscar como representante ponente, no sin antes darle la bienvenida al recinto al señor Viceministro de Trabajo Luis Ernesto Gómez, a su equipo de trabajo, quienes hacen parte como coautores de este proyecto de ley; seguramente vamos a tener la participación, voy a pedirle a los honorables Representantes que permanezcamos en el recinto mientras llegan los demás compañeros. Tiene la palabra al Representante Óscar Hurtado.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado:

Gracias Presidente, buenos días para todos. El Proyecto de ley número 150 que nos ocupa el día de hoy, es un proyecto promovido desde el Ministerio de Trabajo por el Gobierno nacional, pero hay que tener en cuenta que hay varias iniciativas de parlamentarios con la idea de dar un alcance al empleo juvenil, con la idea de fortalecer y promover el empleo juvenil en Colombia, y el coordinador ponente es el doctor Fabio Amín, yo participo en la ponencia con el doctor Rafael, con Álvaro López Gil, igualmente con la doctora Guillermina Bravo; entonces, dentro de la ponencia estaba el doctor Amín, la doctora Guillermina, quien les habla, el doctor Álvaro López Gil y el doctor Rafael Paláu, quiero resaltar la coautoría de este proyecto liderado por el Ministerio de Trabajo, del Senador Andrés García, la Senadora Sofía Gaviria, el Senador Mario Fernández, los Representantes Alfredo de Luque, Carlos Jiménez, Álvaro López, Fabio Amín, Rafael Romero, quien les habla, Mauricio Gómez, Ángela María Robledo, Angélica Lozano, Rafael Eduardo, Christian J. Villamizar, y Juan Carlos Lozada; yo pediría, señor Presidente, que le demos la oportunidad, obviamente al Gobierno, para que haga la exposición del proyecto, y aquí estamos varios de los ponentes y como autores del proyecto para

participar también de la exposición de esta ponencia, no sin antes realzar la importancia del proyecto, y el llamado a la Comisión para que una vez escuchada la explicación de la ponencia le demos el debate y la aprobación a un proyecto de una envergadura muy importante. Señor Presidente muchas gracias.

El Presidente:

Gracias Representante. Con la llegada del doctor Mauricio Salazar pongo en consideración el Orden del Día leído. Continúa la discusión, ¿la aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día propuesto.

El Presidente:

Muy bien. Bienvenido doctor Carlosama. Tiene la palabra el Viceministro, doctor Luis Ernesto Gómez.

Viceministro, doctor Luis Ernesto Gómez:

Presidente muchas gracias, un cordial saludo a todos los Representantes, muchísimas gracias por la disposición para estudiar este proyecto, yo quisiera contarles cómo se ha construido este proyecto, Rafael Vides es un antioqueño, seguramente algunos lo conocen porque es un verdadero talento colombiano, que a diferencia de otros chicos ha tenido oportunidades, Rafael tuvo en Apartadó la opción de entrar a estudiar en el SENA, y a pesar de que le entusiasmaba mucho la robótica, en el SENA de Apartadó no tenemos cursos de robótica, lo más cercano y tecnológico que había en esos momentos era el curso formación técnica en el mantenimiento de aires acondicionados, Rafael estudió eso y eso le dio un sustento para el inicio de su vida laboral en los municipios aledaños de Apartadó y en las veredas, trabajando en el mantenimiento; pero él siempre tuvo en mente que quería algo más y lo apasionaba la robótica; un concurso en la gobernación de Antioquia que se llamó, quién se le mide, uno de los retos era desarrollar un aparato para el desminado, para hacer desminado en ciertas zonas del departamento, Rafael recibió el incentivo de la gobernación, que eran 15 millones de pesos, construyó ese dispositivo con esos 15 millones de pesos, con ese dispositivo se pudo presentar al Fondo Emprender, el Fondo le asignó un cupo de 110 millones de pesos para que montara su empresa, obviamente con ese recurso ya pudo contratar personas y chicos que realmente conocieran de robótica, y hoy Indumil está para trabajar de la mano con Rafael. Como Rafael hay muchos jóvenes que no quieren emplearse, quieren emprender, y por eso en el proyecto de ley tenemos todo un capítulo para jóvenes emprendedores, que buscamos que los jóvenes puedan competir con unas ventajas. ¿Cuáles son las ventajas?, la primera, que no tengan que pagar el registro de matrícula mercantil que oscila entre 1 y 3 millones de pesos, que no paguen eso, y durante un período de dos años no tengan que hacer tampoco aportes en materia mercantil, lo cual les da unas ventajas frente a empresarios: que arrancan un emprendimiento mucho más sólido, y le da una ventaja comparativa a los jóvenes emprendedores; lo segundo, es de reactivar unos beneficios tributarios que están contemplados en la Ley 1429 en materia de renta; ustedes saben, el Gobierno nacional con las Comisiones Económicas y con el Congreso de la República está revisando todos los asuntos tributarios, por lo mismo, el Ministerio de Hacienda lo que nos pidió fue

en estos momentos estamos reactivando incentivo de la Ley 1429, pero hay todo el interés por el Gobierno nacional y el Ministerio de Hacienda, una vez se haya definido en esas comisiones tributarias el modelo tributario, pues vamos a determinar cuál es el paquete de beneficios tributarios que se incorporaría para aquellos jóvenes emprendedores.

Por último y lo más importante que les estamos ofreciendo en materia de emprendimiento a los jóvenes, es la creación de un fondo de capital exclusivamente para jóvenes emprendedores, capital semilla, que tendría posibilidades de deuda 100% condonable, un capital semilla para el caso, con unos intereses muy cómodos y muy competitivos para estos jóvenes emprendedores, ya se dispone de los recursos, el articulado nos permite disponer de unos recursos y abrir un fondo de capital semilla para jóvenes emprendedores; otro componente es liderado por alguien en la Función Pública, liderado por alguien que lo ha vivido en carne propia, y yo quise invitar a los chicos de los cuales estoy narrando historia y que vienen de todas las partes del país; pero Manuel, que vive aquí en la ciudad de Bogotá nos acompaña, Manuel trabaja en la Función Pública, y la historia de Manuel la voy a contar muy brevemente, para que Manuel nos complemente cómo ha sido su participación en este proyecto.

Manuel, al igual que muchos jóvenes, aspira a una oportunidad de trabajar en el Estado, bien sea en una entidad pública o una empresa industrial y comercial, pero el Estado es donde es más difícil para un joven acceder, es muy engorroso y complicado hacer una práctica laboral en una entidad pública, los trámites para poder abrir una plaza de práctica laboral remunerada y muy pocas entidades se toman el trabajo de ir al Ministerio de Hacienda a solicitar los permisos, hacer los estudios de cargas, son trámites que la mayoría de entidades que simplemente en los afanes no lo hacen, obviamente la entidad llamada a liderar es la Función Pública y ella hizo la tarea, y por eso Manuel hizo su primera práctica laboral como estudiante de la ESAP; pero a él le pasó lo mismo que le pasa a muchos jóvenes, y es que terminó la práctica y le dijeron: “muchas gracias fue muy agradable, pero no hay cómo darle un trabajo porque no tiene experiencia”, a Manuel le tocó ir durante un año a hacer consultorías, tuvo el apoyo de la Función Pública, ahí le dijeron: “le vamos a guardar el cupito para que usted consiga los nueve meses de experiencia que requiere el cargo de profesional”, cuatro para que les pueda trabajar. Manuel está en la Función Pública desde hace cuatro meses. Yo quisiera que nos contara cuál fue su experiencia y cuál es tu visión que hoy hace parte de este proyecto de ley, cuál es tu visión para los jóvenes que están como tú anhelando trabajar e innovar en el Estado, para que tengan oportunidades.

El Presidente:

Señor Viceministro esto tiene una metodología para que las cosas puedan ser, yo lo veo a usted supremamente emocionado con el proyecto de ley, lo cual nosotros también estamos muy emocionados, pero nos toca seguir las normas del debido proceso. Entonces, para que una persona que no sea Congresista pueda hablar en la sesión, la sesión debe declarar sesión informal. Yo quiero preguntarle a los Congresistas *si* quieren que se declare sesión informal para escuchar a Manuel, porque además los Congresistas ponentes están esperando el uso de la palabra.

El Secretario:

Es aprobada la sesión informal, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra Manuel.

Manuel, profesional de la Función Pública:

Buenos días, cuando logré ingresar a la Función Pública como profesional universitario, digamos que, preparé un ensayo sobre cómo se aplicaría el tema de la presente ley dentro del sector público, existe una gran dificultad cuando jóvenes profesionales que terminan su carrera no se logran articular al Estado, por ejemplo soy administrador público y estudié precisamente para trabajar en el Estado, qué pasa cuando un joven que se gradúa y no consigue trabajo para lo que estudió, jóvenes que salen pensando qué van a estudiar, a qué carrera se van a incorporar, se desestimulan, piden que jóvenes que estudiaron una carrera y no consiguen trabajo, cómo vamos a impulsar la educación, cómo los demás jóvenes se van a incorporar al sistema de educación, esa es un poco la reflexión que tenemos que hacer actualmente; hago parte del equipo que desde Función Pública impulsa el tema de implementación de la ley, en el sector público estamos pensando cómo vamos a hacer eso, cómo lo vamos a articular, eso es fundamental y realmente se tiene una deuda con los jóvenes, porque de cierta manera se les está exigiendo que el país necesita un impulso y necesitamos que jóvenes emprendan, se incorporen al sector productivo, hagan innovación; se piensa en el país pero al mismo tiempo qué oportunidades estamos brindando para que realmente sean escuchados y que las áreas en las que se preparan sean realmente determinantes.

Agradezco al señor Viceministro y a cada uno de ustedes honorables Representantes por esta oportunidad de ser escuchado, porque sé que hablo por muchos jóvenes de universidades públicas, privadas, técnicos, tecnólogos, que realmente merecen una oportunidad y que tienen todo el interés por sacar este país adelante. Gracias.

El Presidente:

Gracias Manuel. ¿Quiere la Comisión que continuemos en sesión formal?

El Secretario:

Si lo quieren, señor Presidente.

Viceministro de Trabajo, doctor Luis Ernesto Gómez:

Gracias Presidente, frente al capítulo de jóvenes en el Estado, la propuesta que contiene el proyecto de ley, es de dos niveles en entidades públicas como Ministerios, Fiscalía, Congreso de la República, como ustedes bien saben los trabajadores que allí laboran son funcionarios públicos y hacen parte del sistema de carrera del sistema público, para estos estamos considerando, y el proyecto plantea la creación de un programa de prácticas laborales remuneradas, ya se dispone de los recursos para financiar prácticas laborales para que jóvenes como Manuel puedan hacer sus prácticas durante seis meses, por lo que esté contemplado y lo que disponga la entidad y que esto no le suponga trámites engorrosos a través del Ministerio de Hacienda, a través de estudios de cargas, sino que simplemente se postule a la bolsa, se soliciten 10 cupos de practicantes y se autoricen.

El segundo componente, que es donde más énfasis queremos hacer, es que en las empresas industriales y comerciales del Estado, que como ustedes saben, tienen trabajadores oficiales, allí se abra todo un capítulo para jóvenes talentos, como lo hacen las multinacionales, que lo que hacen es recibir a jóvenes recién egresados, incorporarlos en sus filas, hacerles todo un acompañamiento para en muy pocos años llevarlos a ser gerentes junior, y que ellos sean el motor de innovación en las empresas industriales como UNE, EPM, Ecopetrol.

El tercer componente de este proyecto de ley es cómo incentivar la generación de oportunidades para jóvenes en el sector privado, el piloto lo desarrollamos en la ciudad de Jumbo con cuatro empresas, el programa, como ustedes lo han escuchado, es decirle al empresario: “Nosotros damos seis meses de salario, ustedes pongan otros seis meses del salario” y esto ha permitido que a nivel nacional haya más de 11.000 jóvenes trabajando en empresas; los cupos todavía nos dan para otros 29.000 jóvenes, y la experiencia de Jumbo es que de los 54 jóvenes que empezaron a trabajar, a 52 les renovaron su contrato laboral, y a la gran mayoría de ellos les dieron contrato a término indefinido en las cuatro empresas. Lo que queremos es seguir promoviendo el enganche laboral de jóvenes sin experiencia en el sector privado, y para esto el proyecto dispone de que se haga una exención de dos años de pago de cuota de aporte de caja de compensación que corresponde al 4%, para jóvenes que estén entre 18 y 28 años y no tengan experiencia laboral.

Último componente de este proyecto de ley, que es el que más ha sonado y el que más se ha discutido, y que les confieso, al interior del Gobierno más dificultades nos ha generado encontrar un consenso; es el componente de eliminar la libreta militar como requisito para que el joven acceda a un empleo, se vincule laboralmente, empiece a trabajar, darle la posibilidad de que el joven tenga un periodo de 18 meses, ya con un contrato laboral y trabajando, de hacer los pagos que corresponden a la regularización de situación militar; como somos conscientes de que hay muchos jóvenes, de hecho estamos hablando de 565.000 jóvenes a nivel nacional que no tienen resuelta su situación militar y acumulan muchas multas, también se dispone de que se le dé la facultad al Gobierno y a reclutamiento para hacer reducciones de las multas hasta del 60% de la cuota de compensación militar y durante un periodo de 18 meses se le permite que paguen de manera diferida, que la gran dificultad de muchos de estos jóvenes es que no tienen para pagar.

Daniel Tobón, que ustedes ven en la imagen, es un joven antioqueño, él creció en la Comuna 13 de Medellín, y hace dos semanas a Daniel le entregamos la libreta militar después de un trámite muy engorroso; el Gobierno, como él es víctima del conflicto armado, pudo hacerle unas exenciones, se le financió la cuota, pero sí vamos de a poquito, como en el caso de Daniel no vamos a completar los 565.000, por eso el proyecto de ley lo que dispone es una medida que cobije absolutamente a todos estos jóvenes.

Con eso, Presidente, concluyo; y el llamado a todos los integrantes de esta Comisión, ustedes honorables Representantes, es el proyecto y tiene la urgencia de 1.200.000 jóvenes que hoy están desempleados que hoy están buscando alternativas de vinculación laboral, alternativas de emprendimiento, y para 565.000 varo-

nes que están entre los 18 y 28 años que hoy no tienen su situación militar resuelta, por eso les agradezco que hayan priorizado este debate, lo hayan puesto de primero en el Orden del Día, y esperemos que la discusión sea fructífera y podamos darle un buen mensaje al país y especialmente a estos jóvenes que el proyecto va a ir avanzando de manera veloz en el Congreso de la República. Muchas gracias.

El Presidente:

Con mucho gusto señor Viceministro. Doctor Rafael Eduardo, ponente de este proyecto de ley.

Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu :

Gracias Presidente, un saludo afectuoso a las personas que nos acompañan el día de hoy, quiero mencionar a los compañeros que hemos hecho parte del grupo como ponentes, al coordinador ponente doctor Amin, la doctora Guillermina, el Representante Álvaro López y quien les habla, hemos hecho un trabajo juicioso, conscientes de la responsabilidad que tenemos de la expectativa que se genera cuando se habla de eliminación de barreras para la generación de empleo, para premiar o iniciar la actitud de emprendimiento como para lograr que se acceda por parte de los jóvenes a un empleo decente como bien lo dicen los organismos internacionales.

Quiero hacer un reconocimiento a la labor que desde el Gobierno nacional se ha venido haciendo, especialmente en el gobierno de Juan Manuel Santos, en cuanto a generarle oportunidades a los jóvenes de nuestro país como una responsabilidad social que tenemos con Colombia, resaltar la coherencia que se ha tenido con el presupuesto en el Plan Nacional de Desarrollo, documentos que ha emitido la propia Cepal, la Organización Internacional del Trabajo, la propia concordancia con diferentes leyes que han estado siendo cumplidas por parte del Gobierno y que fueron aprobadas, como la Ley 1429 que es la de Incentivos para la Formalización y Creación de Empleo, la Ley 789 de Empleo Juvenil, la Ley 1622 que es la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil, la Ley 590 de Emprendimiento Juvenil, la 1014 de Fomento a la Cultura de Emprendimiento, la Ley del Voluntariado Juvenil, la Ley de la Juventud, para terminar diciendo que hay una coherencia persistente por parte del Gobierno nacional a la hora de establecer con responsabilidad no solo el presente y el futuro de nuestros jóvenes; para que el Gobierno y la sociedad correspondan con las expectativas que esta generación de colombianos y colombianas tienen frente a sus posibilidades de autonomía de independencia y del cumplimiento de sus proyectos.

Tengo que resaltar en la ponencia, que es un documento relativamente extenso, que está en manos de todos los compañeros y que han tenido la oportunidad de leerla, una estructura de una ponencia que resalta el objetivo de la propia que es la generación de empleo para los jóvenes entre los 18 y 28 años, donde se sientan las bases constitucionales, donde se establecen políticas públicas de empleo donde se incentiva el emprendimiento, se promocionan mecanismos que impacten positivamente en la vinculación laboral; tenemos los antecedentes de esta misma ley, que nos hablan de la preparación de los jóvenes en Colombia, tenemos una generación de jóvenes preparados que han tenido la oportunidad de acceder a educación, al uso de la tecnología, a nuevos instrumentos pedagógicos, que nos hacen no solo preparados sino verdaderamente útiles para

el desarrollo y la dinámica de crecimiento económico de nuestro país; las estadísticas soportan el proyecto de ley, cuando vemos que la tasa de desempleo es superior en este texto, porque estamos hablando de 15.8% que comparados con el 9.1%, darnos cuenta clara de la necesidad de este tipo de proyectos, habla sobre el informe de ponencia de las barreras que queremos eliminar a los 565.000 jóvenes en Colombia que tienen situación de remisos, y es porque no han tenido la oportunidad de resolver situación militar, condenándolos a estar en una trampa de la pobreza, porque no pueden acceder a condiciones de empleo decentes o dignas, barreras en la contratación.

Hoy en día solo se puede aplicar el 10% de las vacantes registradas en el servicio público de empleo que no exigen experiencia, también tenemos la barrera que significa la no disponibilidad de recursos para que el emprendimiento en Colombia, la fuerza necesaria, solo el 25% de la cartera de los bancos se destina para los jóvenes, cuando no acceder a un potencial de clientes que pueden ser 300 millones de jóvenes y jovencitas en el mundo, y los jóvenes en el sector público del total de los empleados en el país solo un 10% tienen menos de 30 años; dentro de la ponencia empezamos a hablar ya del contenido de temas que ya habló el Viceministro, la concordancia con la Ley 1429 que es la que presenta estímulos al emprendimiento, se pretende aliviar la carga parafiscal de manera gradual, se modifica la estructura del Fondo Emprender, proponiendo un 20% para el sector rural, también se propone la posibilidad de financiar recursos para emprendimiento para el Fondo Capital Semilla, creación de empleos profesionales dentro de las entidades del Estado, desarrollo de programas de jóvenes talentos y semilleros en las empresas del Estado, y sin mencionar en términos generales todos donde ellos puedan acceder sin mayores experiencias o recorrido administrativo o público como empleados, estamos hablando de la posibilidad de que las prácticas laborales para que el país entero las conozca, y la valoración de este tiempo dedicado a las prácticas laborales como experiencia, la vinculación laboral, marca la exigencia de la libreta militar, que no sea una exigencia que se les dé 18 meses para la definición de su situación militar, que se establezcan facilidades de pago con respecto a las multas y a la cuota de compensación militar, que se establezcan medidas para que las empresas del sector público y privado no solo con otras personas sino que en el momento del incumplimiento de las mismas puedan despedirlos, son prendas que el Gobierno ha hecho un esfuerzo importante para estimular la generación de empleo en los jóvenes.

Finalmente quiero destacar la concurrencia de diferentes entidades del Estado, el propio Ministerio del Trabajo, las *Cámaras de Comercio*, las cajas de compensación, las diferentes ONG, que han hecho parte de este proyecto de ley; quiero resaltar la concordancia que el mismo tiene con el proceso de paz que el Gobierno ha venido desarrollando, y la necesidad de que en el posconflicto se tengan y se les dé una expectativa mucho mayor para que ellos puedan insertarse en la vida laboral. La meta o el desafío es que este proyecto de ley, julio del 2016, sea una realidad para los jóvenes en nuestro país, la meta es que estos proyectos que tienen una clara concordancia con programas como Jóvenes en Acción, programa Jóvenes en Paz sirvan finalmente para que de manera integral tengamos la posibilidad de responder con las expectativas que hoy en Colombia

se han generado. La invitación a que lo leamos, lo estudiemos, lo aprobemos en primer debate, el informe de ponencia es positivo. Gracias por la oportunidad señor Presidente, gracias por permitirme hacer esta breve exposición para que los demás compañeros que hacen parte de la ponencia nos permitan complementar y seguramente enriquecer el debate. Gracias.

El Presidente:

Con mucho gusto. Tiene la palabra el doctor Óscar Hurtado.

Honorable Representante Óscar Hurtado:

Gracias señor Presidente, básicamente quiero complementar lo aquí dicho por el señor Viceministro y por el señor ponente Rafael Paláu. Este es un proyecto de ley con 27 artículos, ustedes tienen la oportunidad en la ponencia que hemos radicado, que se ha elaborado de la mano de todos los ponentes, señor coordinador ponente y del Gobierno nacional, con el ánimo de plasmar aquí en este articulado los objetivos fundamentales del proyecto y lograr lo que verdaderamente se quiere con él.

El objetivo de este proyecto es generar empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años. Ya el señor Viceministro realizó un análisis de la situación en que se encuentran los jóvenes en Colombia en materia de empleo, en materia de falta de oportunidades, todos estamos de acuerdo en que si queremos avanzar hacia la paz necesitamos que los jóvenes tengan oportunidades en materia de empleo; este proyecto de ley lo que hace es buscar la generación de empleo de los jóvenes entre 18 y 28 años, y eso además de hacerlo a través de incentivos también lo podemos lograr complementariamente eliminando las barreras; entonces, hemos plasmado en este proyecto, y es la generación de empleo entre 18 y 28 años, por ejemplo, en el artículo tercero lo que tiene que ver con la extensión del pago de matrícula mercantil y su grabación a las pequeñas empresas de los jóvenes que sean constituidas por jóvenes, y que entonces le permita eliminar la matrícula mercantil y los tres años siguientes al inicio de la actividad económica.

Voy a hacer un partido muy rápido por el articulado, ustedes tienen ahí la ponencia en aras de que podamos escuchar a todos los miembros de la Comisión; en el artículo octavo encontramos el no aporte a cajas de compensación familiar, este es un incentivo para los empleadores del sector privado; el otro artículo que habíamos leído, el tercero, es un incentivo para que los jóvenes que quieran crear empresas tengan esa posibilidad de ser incentivados, en este lo que quiere es que la empresa privada a través de un beneficio como es el no tener que aportar a las cajas de compensación familiar por jóvenes entre 18 y 28 años, entonces se incentiva el ingreso de estos jóvenes a estas empresas, esto es un incentivo para esas empresas que creemos que puede permitir que ellas atraigan y vinculen a aquellos jóvenes, también en materia de fomentar la creación de empresas pues se reglamenta y modifica lo que tiene que ver con el Fondo Emprender, que ya lo decían aquí, hay un tema importante si se considera no solo fortalecer el Fondo, hacerlo asequible para los jóvenes emprendedores, sino que también se le inquieta o se le adiciona un componente adicional con el cual ha estado comprometido el Gobierno nacional, que es el empleo rural, y en este caso el empleo juvenil rural, destinando un 20% de los recursos del Fondo Emprender para

aquellas empresas, para aquellos jóvenes que quieran crear empresas que tengan que ver con el sector rural.

Sabemos que el campo es fundamental para la construcción de la paz y queremos que haya incentivos con acceso a la moneda a través de este fondo para los jóvenes del sector rural; en el artículo 12 encontramos, en un capítulo que hace referencia a todo lo que tiene que ver con los programas que en el Estado incentiva a los jóvenes talentos, el Estado pueda promocionar la vinculación laboral de los jóvenes talentos a través de una reglamentación del Gobierno que permita que los jóvenes destacados puedan tener la posibilidad de acceder al mercado laboral del sector público, incluido el tema de reglamentación de acceso, para que los jóvenes puedan también crecer e ir escalando en los cargos de las empresas que son del Estado, todo tipo de empresas estatales.

En esta ley quisimos también reglamentar todo el tema de las prácticas laborales en el sector público, particularmente han estado cerradas las puertas para que los jóvenes, con algunas excepciones en algunas empresas del Estado, se han permitido lo que tiene que ver con las prácticas laborales, en esta ley reglamentamos y facultamos al Gobierno para que termine la reglamentación de todo lo que tiene que ver con las prácticas laborales en el sector público y así permitir que los jóvenes aún sin terminar sus carreras puedan iniciarse y acercarse a un mercado que ha estado o ha sido hostil a los jóvenes debido a la gran cantidad de barreras, sobre todo lo que tiene que ver, con que desafortunadamente, casi siempre para acceder al Estado se requieran las famosas palancas políticas, aquí queremos es que se acerquen a través de una prácticas y que a través de ese otro artículo de la promoción de jóvenes talentos puedan los jóvenes prestarle un servicio del Estado, y los jóvenes de Colombia tengan oportunidades laborales; desafortunadamente la Ley del Primer Empleo se estableció para la empresa privada, nunca se permitió que en las empresas del Estado se pudiera acceder sin experiencia; al final, en el artículo 22 hay un tema que es muy importante, que es eliminar la barrera, que tiene que ver con la situación militar, es paradójico, es contradictorio que nuestros jóvenes y aún los adultos no puedan acceder al trabajo porque no tienen la libreta militar y no puedan acceder a la libreta militar porque no tienen trabajo, no tienen cómo pagar altas cuotas de compensación y sobre todo altas sanciones, en el caso de aquellas personas que se declaran en condición de remisos, y aquí un llamado muy importante porque actualmente ha sido muy difícil para todos los colombianos que quieren resolver su situación militar, ha sido muy difícil por la cantidad de trabas, se les invita a que se inscriban en una página pero nunca tienen respuesta, terminan inscritos, terminan declarados como remisos porque no resuelven su situación, pero a la hora de resolver la situación militar es imposible porque hay una gran cantidad de personas represadas esperando que se defina esta situación.

Entonces, aquí lo que pretendemos, y yo celebro la voluntad no sólo del Ministerio de Trabajo sino también del Ministerio de Defensa frente a terminar de una vez por todas estas esa gran barrera de acceso al trabajo por el tema de la libreta militar, y aquí lo que se permite entonces en ese artículo 22 es que las personas puedan ser vinculadas, que no sea un requisito ineludible el tema de la libreta militar, que no se pueda exigir la libreta como tal, sino simplemente una certificación de

que se va a resolver la situación, y se da un plazo de 18 meses para resolverla; así mismo, las personas que hoy están laborando sin libreta militar se les da la posibilidad de que en ese plazo de 18 meses se resuelva la situación militar.

Y en el artículo 25 hacemos también un llamado para que se defina la situación de todas aquellas personas que por equis o ye motivo no lo han podido hacer, tienen una deuda muy alta con las fuerzas militares, y aquí entonces lo que se le está pidiendo al Gobierno nacional es que se adelante una gran jornada para resolver la situación militar, pero que además se puedan exonerar del pago, de la cuota de compensación, sobre todo de aquellos que se encuentran en mora y en calidad de remisos; básicamente el articulado lo que pretende es cumplir con lo que dice la ley de eliminar barreras, de promover el empleo juvenil, y en ese sentido nosotros los ponentes en concordancia y en coordinación con el Gobierno hemos hecho un trabajo muy detallado, muy juicioso, para que este articulado sea un articulado entendible, práctico, que lo podamos aplicar y que verdaderamente cumpla con el objetivo, dejamos en manos de la sabiduría de esta Comisión para que haga las propuestas para que ayude en el perfeccionamiento de esta ley, que sin duda es una ley que revoluciona el tema juvenil y que en algunos aspectos no hemos sido ajenos, problemas que siempre eran un obstáculo, cosas que nadie se atrevía a resolver como el tema de la libreta militar; entonces, por eso consideramos que es muy importantes que a este proyecto se le dé el trámite, que nos apoyen, que los jóvenes se acerquen y conozcan este proyecto de ley, y que los compañeros de esta Comisión no solo en el voto positivo a la ley, sino que nos ayuden en la construcción que apenas comienza. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto. Tiene el uso de la palabra la ponente Guillermina Bravo.

Honorable Representante Guillermina Bravo:

Gracias señor Presidente. Este proyecto de ley es muy importante porque es un clamor que han venido solicitando por décadas los jóvenes en Colombia, a pesar de la legislación existente, como ya aquí se ha dicho, pues había un escollo grande como es la libreta militar; esperamos que con este proyecto de ley los jóvenes se puedan vincular a la economía nacional porque por no tener resuelto el problema de la libreta militar más o menos 48.49% de los jóvenes están trabajando en el sector informal; igualmente muchos jóvenes no han podido acceder al empleo formal ni tampoco esto les permite acceder a servicios de salud y mucho menos para poder cotizar para poder algún día tener una pensión; igualmente este proyecto es muy importante porque reduce sus limitaciones, en el sector rural los jóvenes la mayoría trabajan en el sector informal; igualmente este proyecto de ley permite que los jóvenes se puedan vincular al sector público como al sector privado; este proyecto tiene lo que se ha denominado jóvenes emprendedores, jóvenes talentos para el Estado, jóvenes trabajando en el sector privado y jóvenes para la paz; vemos que si hay una política de empleo satisfactoria para el campo, muchos jóvenes no tendrán que desplazarse hacia la ciudad, aumentando los cinturones de miseria.

Igualmente, nuestro movimiento político presentó en la legislatura del 2013 una iniciativa tendiente a

eliminar esa barrera de la libreta militar, pero infortunadamente esta iniciativa se hundió por falta de voluntad política en aquel entonces; igualmente es necesario hacer la jornada especial para definir la situación de los jóvenes en materia de su libreta militar; con este proyecto, como ya lo han dicho aquí, se elimina esa barrera de la libreta militar, pero hay que pensar realmente cómo los jóvenes van a poder acceder a esa libreta militar una vez que tengan recursos que van a obtener en el empleo les va a permitir obtener una libreta militar, estoy hablando de aquellos jóvenes que puedan tener por ejemplo un salario mínimo y la libreta militar tenga altos costos; este proyecto de ley permite a los jóvenes poder acceder a un empleo, muchos de ellos que no pueden estudiar lo podrán hacer mediante la consecución de un empleo; igualmente también este proyecto de ley permite la motivación por que es que en estos momentos los jóvenes dicen: “Yo para qué estudio, para qué me quemo las pestañas, voy a tener inicialmente una barrera no solamente de la libreta militar, la barrera de la experiencia laboral”, sabemos que de 10 oportunidades de empleo el 9% exige que haya una experiencia, esta es otra barrera que este proyecto de ley va a permitir para que los jóvenes accedan a su empleo; igualmente promover el emprendimiento juvenil, es algo muy importante para un país, porque los jóvenes tienen gran iniciativa, gran inventiva; si el Estado los incentiva y los motiva, ellos podrán aportar para que la industria de este país salga adelante, para que la industria sea competitiva, nada más importante que con este proyecto de ley vamos a evitar que los jóvenes caigan en el vicio, porque no tienen nada que hacer; que los jóvenes por ejemplo vayan al conflicto armado, estén en bandas criminales, que los jóvenes realmente queden insertados en el proceso de paz; por eso los invito a que apoyemos este proyecto de ley; igual, como ponente, tengo una proposición que voy a dejar como constancia para el segundo debate que tiene que ver con la progresividad, la reducción del 4% que está planteado en el artículo de este proyecto de ley, les solicito que lo aprobemos en primer debate, y los jóvenes quedarán contentos y agradecidos con la Comisión séptima. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto doctora Guillermina. Tiene el uso de la palabra el Representante Wilson Córdoba.

Honorable Representante Wilson Córdoba:

Presidente muchas gracias. Yo creo que los compañeros lo han dicho todo aquí, este es un proyecto de ley de mucha oportunidad para los jóvenes, yo creo que la edad límite de 18 a 25, yo diría que 18 a 35, porque yo creo que esa es una edad productiva donde muchas personas, muchos jóvenes hoy, tienen esa dificultad y sería relevarlo hasta los 35 años, toda vez que este es un proyecto de ley esperanzador; yo tengo que decir, Presidente, es que hay una oportunidad para los jóvenes del campo, y en una forma explícita no quedó en el proyecto de ley pero yo creo que debe quedar con un enfoque diferencial para los jóvenes del campo, porque aquí en Colombia siempre ha habido una incongruencia sobre el tema de los jóvenes, y es que la mayoría de los jóvenes van a las empresas, cuando se le certifica la práctica, el jefe el coordinador, excelente práctica hizo este muchacho pero no lo puede dejar, pero no tiene la experiencia ¡que más experiencia si acaba de hacer una práctica por un año, por seis meses y la hizo excelente!,

eso se tiene que tomar como una experiencia laboral y dejarlo en el cargo y no colocarle más barreras, inmediatamente hay que darle la oportunidad a ese joven para que se quede en el cargo, porque a partir de su práctica, eso es lo que se necesita, por eso creo que el proyecto de ley tiene que quedar con enfoque diferencial; se sabe que Colombia es un país rural y al campo se le tiene que mirar con esperanza de vida y con soluciones de vida, por eso se tiene que enfocar a que los jóvenes del campo tienen que quedar con enfoque diferencial, y los indígenas y los afros debe quedar en el proyecto de ley, para que haya una esperanza para los colombianos. Gracias Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto. Tiene la palabra la doctora Esperanza Pinzón.

Honorable Representante Esperanza Pinzón:

Gracias señor Presidente, saludo muy especial para todos, para el Viceministro de Trabajo, gracias por estar hoy acá contándonos todo lo que están preparando a nuestros jóvenes, esta iniciativa es excelente, es buena, todo lo que sea para ayudar a la juventud, que es como tan desvalida de todo, porque si no tienen libreta militar no trabajan, no pueden, si no están preparados porque no pudieron entrar a la universidad, menos, si no hay la capacidad para ellos, esta es una gran oportunidad y de gran ayuda para la juventud, esta iniciativa la verdad, es muy precisa para involucrar a una parte de la sociedad con la que he estado trabajando este tiempo, y es esa población, que de acuerdo al trabajo que he venido realizando, son unos jóvenes que están en nuestro país y que no pueden y no cuentan con esos jóvenes el Gobierno, son los jóvenes que salen del sistema de protección, no cuentan con las herramientas necesarias para afrontar la vida; nuestros jóvenes empezaron quizás desde niños, recién nacidos, los llevaron con la esperanza de llegar a tener algún día una familia y a tener una vida diferente, pero resulta que nunca hubo quién los adoptara y llegaron a los 18 años y tienen que salir de estas entidades porque ya no se pueden quedar ahí, y esto genera gran preocupación porque para ellos no hay una herramienta, salen sin una profesión, salen sin educación, tienen que irse a aventurar, y hemos encontrado muchos jóvenes con testimonios muy fuertes de que les tocó dedicarse a otras cosas, a otro tipo de trabajo porque no hubo para ellos nada.

Conforme al contenido de este proyecto de ley creo pertinente incluir a los jóvenes que han crecido en las instituciones del Estado, que por diversas circunstancias no tuvieron la oportunidad de crecer en el seno de una familia que les brindara seguridad, que les brindara estabilidad para afrontar los retos de esta sociedad actual, de manera que yo veo que se tiene que tener en cuenta a esta población; yo quiero oír, decirle al Viceministro, y tengo una propuesta respecto a esto, y es que se tenga en cuenta a estos jóvenes que por estar en esta condición, porque ya tienen una condición de rechazo y de abandono, entonces como que obligados a integrarse a esta sociedad en una red de apoyo del Estado que los hubiera fortalecido para enfrentar una oferta laboral que a ellos les permita subsistir en una sociedad tan excluyente como la nuestra, a ellos en ninguna parte los reciben, quién es, de dónde viene, su hoja de vida, yo estoy abogando por ellos y es por eso que considero pertinente incluirlos en este proyecto de ley, a fin de que les demos las herramientas necesarias,

ayudémoslos para que ellos puedan enfrentar la vida y no se conviertan en delincuentes y consumidores de drogas.

Según las cifras del ICBF, en Colombia, 5.500 niños que ya cumplieron 18 años se hicieron mayores de edad en estas instituciones y hay 809 que están en la proximidad de cumplir la mayoría de edad; en Bogotá hay 122 que ya cumplieron 18 años, y hay 47 jóvenes que están próximos a cumplir los 18, ya van a ser mayores de edad, las cifras son preocupantes y alarmantes toda vez que no se está teniendo en cuenta la protección que se les debe dar a estos jóvenes; yo creo que este proyecto es preciso, cuando yo lo leí dije que esto viene del cielo, se me iluminó el bombillo porque yo estaba pensando en hablar con la doctora en Bienestar Familiar cómo íbamos a hacer con estos jóvenes, porque esa es la inquietud de esos centros donde están todos estos niños; la preocupación es ver cómo van pasando los años y los niños ya van a llegar a la mayoría de edad y qué vamos a hacer con ellos. Entonces, este proyecto en buena hora y yo creo que tendrán unas modificaciones que hacérselo en el articulado, yo estoy sugiriendo en una proposición, un articulado y un parágrafo que los voy a dejar en la Secretaría, para que leamos y aprobemos, es una buena oportunidad para este sector de jóvenes que están desprotegidos. Gracias señor Presidente, gracias señor Viceministro.

El Presidente:

Muchas gracias. Tiene la palabra el doctor Dídier Burgos.

Honorable Representante Dídier Burgos:

Presidente gracias, quiero celebrar que el Gobierno, en cabeza del doctor Garzón, tenga por fin una iniciativa legislativa importante, porque a mi modo de ver el Ministerio de Trabajo es un Ministerio muy bueno para los medios de comunicación, pero muy malo para ejecutar la política de trabajo en Colombia; y una iniciativa importante es verdad, yo creo que compartimos todos el espíritu de ella, pero hay cosas que preocupan muchísimo, por lo menos a mí me preocupa señor Presidente, y es el futuro de los trabajadores colombianos, el futuro de los nuevos trabajadores colombianos, si en verdad nosotros somos capaces de que con esta ley se generen más empleos en Colombia y más empleo juvenil; cuando hicimos la Ley 1429 en este Congreso decidimos dar unos incentivos para la creación de empresas, incentivos, entre otros, el no pago por ejemplo de la matrícula mercantil, amén de otros incentivos, y colocamos en la ley la necesidad de hacerle un seguimiento a la eficiencia de crear más empleo, y eso quedó en veremos, y ahora sacamos del sombrero una ley parecida a ver si somos capaces de generar más empleo, en este caso más empleo juvenil.

Yo mucho me temo que sea importante, o sea eficiente o será válido generar empleo solamente una vez más solo generando incentivos para el empleador, cuando hicimos la reforma tributaria compañeros, nosotros eliminamos los parafiscales, para las empresas y esos parafiscales de las empresas eliminados los cambiamos por el famoso CREI, y no tiene más iniciativas y no disminuir los costos laborales, cuando creo yo que lo más importante es generar competitividad, pero no disminuyendo costos sino con unas verdaderas políticas de desarrollo y políticas desde el Estado distintas para definir los costos, pero el problema no radica ahí justamente, el problema radica en que el Ministerio del

Trabajo ha sido tímido, ciego, mudo en un problema que tenemos los colombianos y es que hay más de 6 millones de adultos mayores que deberían estar jubilados, pero no están pensionados, de los 6 millones de adultos mayores jubilados que ya no trabajan algo menos de 2 millones de adultos tienen pensión, y este ministerio no ha hecho nada, no ha hecho absolutamente nada para proponer siquiera el cambio de la política pensional en Colombia, jóvenes que van a empezar a trabajar hoy en este país no van a tener la posibilidad de pensionarse nunca, si no hacemos nada por el sistema pensional colombiano, nunca van a pensionarse, estamos tratando de vincular jóvenes a la fuerza laboral, pero jóvenes sin futuro para sus familias ni para ellos mismos en la edad adulta como en la edad de no productividad, eso está en mora, Ministro Garzón, señor Viceministro hay que hacer algo, por los adultos mayores de este país y por la población trabajadora, que hoy no tiene esperanzas de pensionarse y que lo dicen si usted hace una encuesta el 70 u 80% de los trabajadores en Colombia dicen yo nunca voy a pensionarme, eso no es un país justo y equitativo, eso sí no es un país que tenga la responsabilidad de universalizar el sistema pensional de los adultos en Colombia, esa es una deuda que tiene este Ministerio muy grande, con todos y cada uno de los 45, 47 millones de colombianos, o de los 25 millones de trabajadores que hay en Colombia, pero estamos en mora de hacerlo, estamos haciendo reformistas, propuestas, estamos haciendo cositas para la galería para el público, pero qué garantiza que esto verdaderamente vaya a cambiar el sistema laboral colombiano, no lo va a cambiar, pero además estamos haciendo algo absolutamente absurdo, y tiene que ver, y con todo respeto por mis compañeros nuevos, y yo asumo una responsabilidad de mi primer año de presidencia doctor Romero, que debimos haber convocado aquí, por lo menos para información general sobre la pertinencia y la importancia que para nosotros debe revestir o por lo menos tener conocimiento del sistema de compensación familiar.

El sistema de compensación familiar es un mecanismo establecido hace muchísimos años como aporte y apoyo de los beneficios sociales que deben tener los trabajadores colombianos que no tienen ningún tipo de apoyo distinto a lo que ellos mismos aportan desde sus propios ingresos, de bajos ingresos que no pueden asistir a los clubes sociales, aportes como acceso al bienestar, turismo, bienestar social y esas cosas que hacen las cajas de compensación familiar, aquí lamentablemente yo también asumo mi responsabilidad, pero el desconocimiento del sistema de compensación familiar compañeros nos hace pasar varias malas pasadas y también asumo responsabilidades, para que no crean aquí yo estoy asumiendo una posición personal o una posición crítica absurda, o sin argumentos cuando hicimos la Ley 1438 de reforma a la salud, los que habían conmigo, 19 Representantes a la Cámara, habríamos 16, 18 nuevos y nosotros llevados por el desconocimiento le quitamos alrededor, de 400 o 500 millones de pesos a las cajas de compensación familiar, que para el régimen subsidiado en salud, y ese dinero se lo quitamos a los trabajadores colombianos, a través del sistema de bienestar familiar, por desconocimiento nadie dijo nada y esos recursos en los siguientes cuatro años de legislatura, le intentamos cambiar el objeto de esos recursos, en un proyecto de ley que los quitamos tal vez en el proyecto de ley de protección al cesante intentamos quitárselo al sistema de salud y pasárselo, no, recuerden los recursos estén en el FOSDEP, usted señor Viceministro me lo pue-

de aclarar, y hubo otra arremetida contra esos recursos para mandarlos con otra ley a otro lado, es decir nosotros no hemos actuado con responsabilidad, y en este proyecto de ley como son las cajas de compensación, porque vemos que son los ricos del paseo, porque desconocemos con todo respeto compañeros, desconocemos en muchos casos la verdadera labor que hacen las cajas de compensación familiar, que se empleen por esta ley, pero sí le exigimos a las cajas que los nuevos trabajadores tengan los beneficios de las cajas de compensación familiar, es decir estamos quitándole beneficios a los trabajadores que ya están afiliados, no sé a cuánto ascienden los recursos, cuántos trabajadores se pretenden construir, con este proyecto de ley, pero sí son 100.000 o 200.000 empleados menos que van a dejar de recibir y pagar lo que se debe pagar a las cajas de compensación, me parece que es un gravísimo error, que esta Comisión sin por lo menos escuchar aquí la posición de las cajas, sin por lo menos escuchar o llegar a una conversación y a un consenso, a un acuerdo, entre el Ministerio y las cajas de compensación sobre la pertinencia de aprobar o no aprobar este artículo, o de las consecuencias del artículo como está.

Yo acompaño el proyecto de ley, no tengo ningún inconveniente que hay que hacerlo como una cosita adicional de lo grande que puede hacer el Ministerio, que vuelvo y repito que es tímido y solamente funciona para el público y para los medios de comunicación, porque la gente cree que con este proyecto de ley vamos a generar miles de empleos y que va a ser la salvación del sistema laboral en Colombia, cuando realmente no estamos sino aplicando pañitos de agua tibia, pero bueno algo es algo, porque no puede pasar el Ministro Garzón desapercibido o por lo menos que no haya hecho cualquier cosita en el Ministerio que ya lleva varios meses al frente, así que yo he presentado una proposición de no aprobación, de eliminación del artículo siete, y en su defecto aceptaría y les convocaría a que lo hiciéramos así, que dejáramos el artículo como una constancia, y lo debatiríamos aquí con la presencia de las cajas de compensación y del mismo Ministro, para que razonablemente y conscientemente, decidamos si le quitamos más recursos a las cajas y les ponemos más obligaciones a las cajas que es una situación que se está presentando con este artículo, y por último señor Viceministro y señor Presidente me parece que también es un pañito de agua tibia, porque los recursos de FOSUE, que están creados para protección al cesante son apenas suficientes para sistema cesante por la movilidad que hay, sobre todo de los trabajadores jóvenes en Colombia y ahora le estamos quitando el 20% de esos recursos.

Importantísimo señores ponentes, que vayan a la promoción del emprendimiento del empleo agrario en Colombia, también es un pañito de agua tibia, ese sí que es un problema delicado, nosotros sabemos en todas las regiones del país, en la región del Eje Cafetero como en cualquier parte del país los muchachos, el campo colombiano se está quedando sin gente joven para trabajar, porque estamos incentivando es el empleo en las grandes ciudades, estamos incentivando el empleo en las industrias y en las grandes empresas, y estamos desincentivando la permanencia en el sector rural, no hay quién coja el café, no hay quién corte caña, no hay mano de obra en el campo, en el campo los trabajadores que se consiguen son señores adultos de más de 50 o 60 años que han vivido todo el tiempo en el campo y que no tienen ninguna productividad, ninguna eficien-

cia, pero el Ministerio no ha hecho absolutamente nada señor Viceministro, nada en absoluto por la generación de condiciones para que no se acabe el campo colombiano y haya productividad en el campo para los que vivimos en las ciudades, esa es otra deuda que tiene el Ministro, el Ministerio de Trabajo con los trabajadores colombianos, y con la gente que vivimos en este país así que me parece que es como por poner algo, grabé al Ministro en los medios diciendo y vamos a incentivar el trabajo rural porque les vamos a dar el 20% del FOSDEP, eso no es nada, esa no es la política agraria que se tiene que implementar en Colombia, otro tipo de incentivos por ejemplo, un empresario del campo un agricultor colombiano que produce papa o que produce caña, no caña panela, o un cafetero paga exactamente los mismos impuestos que paga un productor de camisas, o un gran empresario en Colombia y entonces esos costos que tiene la producción agraria no se compadecen con su productividad y por tanto nunca vamos a salir del atolladero en el que está el campo colombiano, eso sí sería distinto, menos impuestos de renta por ejemplo para la producción agraria en Colombia, pero no lo mismo para un productor de camisas, que para un productor de panela porque nunca vamos a incentivar el trabajo en el campo, pero eso no se les ocurre, no se les ocurre sino quitarle recursos a las cajas de compensación y disminuir la cuota del pago del registro mercantil por lo demás hay cosas interesantes, pero en deuda está el Ministerio de Trabajo de pasar de la exposición mediática en los medios de comunicación, a políticas reales que este Congreso de la República estará dispuesto a apoyar y no el cuento y el sueño de que con esto vamos a generar y a garantizar empleo para los jóvenes en Colombia, pero estoy de acuerdo con el proyecto, pero una deuda muy grande del ministro Garzón y del ministerio completo por los trabajadores de Colombia, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto, me ha pedido con la venia de ustedes el señor Viceministro que le dé unos cinco minutos.

Viceministro de Trabajo, doctor Luis Ernesto Gómez:

Voy a ser muy breve, simplemente antes a todos los que ya han expuesto les agradezco mucho su manifestación de apoyo al proyecto, igual a usted doctor Burgos y obviamente con su observación frente a algunos temas que es necesario aclarar. Lo primero, el doctor Burgos nos pregunta y se hizo una evaluación de la eficacia y resultado de la Ley 1429, esto se encuentra en la exposición de motivos pero para conocimiento de todos, estamos hablando en el periodo 2010 desde la sanción de la ley hasta el momento se han formalizado 476.000, 478.000 es el último corte que tiene el Ministerio de Comercio, y en materia de empleo juvenil hemos hecho un avance muy importante reduciendo la tasa de desempleo juvenil del 20% al 15.8%, entonces la evaluación del Gobierno es que sí hemos hecho avances gracias a esta primera etapa de empleo juvenil con la Ley 1429; lo segundo, una aclaración muy importante doctor Didier, en ningún momento pretendemos que el componente de porcentaje para el campo sea una política integral para el agro, simplemente buscamos priorizar y algo importante para claridad de todos, no estamos hablando del 20% del FOSDEP, estamos hablando del 20% del Fondo Emprender y se-

millas para el emprendimiento, esto no compromete en ningún momento esos recursos, sino una política de asistencia especial, y sobre el punto más importante que usted mencionó, la inquietud sobre el sistema de subsidio familiar. Nosotros y con su venia y respeto doctor Didier hicimos un estudio bastante concienzudo de todo lo que está contenido en el proyecto de ley, un estudio económico del impacto que podría tener en materia de recaudos para las cámaras en recaudos, en generación de incentivos, esto lo hicimos en el equipo económico con el Ministerio de Hacienda, las cajas de compensación hemos trabajado con ellos, y con ellos estamos trabajando toda la política de emprendimiento juvenil y ellos son actores fundamentales en todo esto que se va a hacer con la ley, le digo para que todos tengan conocimiento, también se encuentra en la exposición de motivos cuál es el impacto que tendría esto, estamos hablando que anualmente ingresan al mercado laboral entre 18 y 28 años, o porque terminan su formación académica, o porque empiezan a buscar trabajo alrededor de 211.000 jóvenes, anualmente de esos 211.000 la mitad lo hace en la informalidad, y la otra mitad en la formalidad, dentro de esa amistad estamos hablando que los aportes que comprendería durante un periodo de un año un trabajador basado en los estudios que tenemos de salarios, en promedio un joven sin experiencia los aportes podrían estar oscilando entre los 55.000 millones de pesos al año de recaudó, de todo el sistema de subsidio familiar y estamos hablando de un sistema que recauda 4.8 billones de pesos al año, entonces que nos arroja el aspecto económico para el Ministerio de Trabajo como para ustedes en esta Comisión, lo prioritario es el bienestar de los trabajadores, por eso la medida busca incentivar la contratación de los jóvenes pero en ningún momento reducir la capacidad que tienen las cajas, la capacidad financiera para asegurar la prestación de los servicios y de todos los servicios con calidad a los trabajadores, porque consideramos doctor Didier que es importante que se haga un aporte que a pesar de que los jóvenes no aporten se beneficien del sistema, pues porque esa es la misma naturaleza del sistema de compensación y subsidio familiar, personas de más ingresos como ustedes y como nosotros estamos subsidiando personas de menores ingresos, auxiliándoles cuotas monetarias, lidiándoles servicios a sus beneficiarios, familiares que no son contribuyentes porque la lógica es esa de compensación, y aquí no estamos haciendo nada distinto a compensar a personas de menores ingresos y posibilidades de acceso al mercado de trabajo que son jóvenes sin experiencia, compensarlos con personas que sí tienen accesos privilegiados o de mayores ingresos, les puedo dar la tranquilidad para constancia de esta sesión que el estudio económico que se realizó nos da la tranquilidad que esta medida no impacta en lo más mínimo los servicios de los trabajadores, de pronto le toca a las cajas prestar esa caja menor, ser más eficientes los recursos de administración, pero en ningún momento impactar el servicio para los trabajadores gracias señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto señor Viceministro, tiene la palabra el Representante Mauricio Salazar Peláez.

Honorable Representante Mauricio Salazar:

Gracias señor Presidente, voy a ser muy breve, la verdad es que por supuesto Viceministro este proyecto de ley, en su espíritu es bondadoso y tiene unos inte-

reses altruistas para los jóvenes, y en ese sentido por supuesto que lo vamos a acompañar pero yo me quiero referir específicamente al tema de la libreta militar, ayer firmé una proposición con algunos compañeros que busca que este obstáculo, esta barrera de la libreta militar, se acabe de una vez por todas y la proposición ni siquiera lo pretende a partir del trámite de este proyecto de ley, sino que la proposición habla de que eso entre en vigencia una vez en el país empiece la era del posconflicto, una vez se firme la paz con la guerrilla de las Farc, a mí me parece que en Colombia esa barrera algún día se debe liberar, y por eso junto con unos compañeros firmamos esta proposición, qué bueno que el Gobierno y en este momento en representación de Viceministro nos ayudara a darle un poquito de empuje a esa proposición, la verdad es que para mí es claro que para ingresar a trabajar con el Estado se necesita libreta militar, ya sea en un cargo como nombrado o sea a través de un contrato, siempre la exigen, pero en el sector privado hasta donde eso es una barrera en la actualidad, yo he sido empleador, y me he movido en el mundo de las Pymes, y a decir verdad yo jamás he tenido en cuenta el tema de la libreta militar y me doy cuenta de que pocas veces en el sector privado para enganchar a alguien se le exige como un requisito la libreta militar, es decir yo puedo asegurar sin temor a equivocarme que hoy en la actualidad en el mercado formal laboral en el sector privado en Colombia, muchos hombres están trabajando están vinculados sin libreta militar, en la actualidad tengo varios empleados y lo doblé, razón, por su situación militar, y tengo la certeza de que varios de ellos no tienen libreta militar, eso a mí me genera una preocupación enorme porque es que el artículo 23 de este proyecto de ley crea una nueva justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo y es que el trabajador no haya normalizado su situación militar de entre los 18 meses que establece el proyecto de ley, de acá se desprenden dos situaciones hipotéticas: la primera, para estos jóvenes que se vinculan en el sector privado libreta militar transcurridos 18 meses ya el empleador, puede despedirlo con justa causa, situación que no existe en la actualidad, esa justa causa no existe en la actualidad, ahora bien la norma no distingue entre los que ingresan a partir de la ley, frente a los que ingresaron tiempo atrás, en el sector privado mediante un contrato de trabajo, y libreta y con libreta, es decir, que todos aquellos empleados varones que no hayan resuelto su situación militar y que vienen trabajando, vinculados tiempo atrás, años atrás, a partir de la vigencia de esta ley tienen 18 meses para formalizar, para resolver su situación militar so pena de estar incursos en justa causa de terminación de contrato por parte del empleador, la verdad es que eso para mí no es una conquista social por parte de los trabajadores de este país, por el contrario, lo que vamos es a clavar a los trabajadores de este país, la gente del pueblo que están trabajando y no han resuelto su situación militar, yo ya tendría varios se lo aseguro, que llevan años conmigo y como no han resuelto su situación militar, a partir de la vigencia de este proyecto de ley, 18 meses después les pido la libreta y si no la tienen los puedo despedir, con una mano adelante y otra atrás porque ya la ley me estaría dando esa facultad lo cual me parece sumamente grave, es una situación ajena a eliminar barreras para que los jóvenes puedan acceder al trabajo formal y lo que estamos es creando una situación totalmente gravosa para gran parte de los trabajadores, un número importante de empleados vinculados por contrato indi-

vidual de trabajo en el sector privado, yo quisiera preguntar señor Viceministro usted tiene cifra alguna que nos dé cuenta cuántas personas hoy están vinculadas en el sector formal privado sin libreta militar, ustedes tienen ese dato señor Viceministro, yo sí quisiera que me respondiera esa pregunta, pero le quiero decir que podría hacer un estudio de campo y les podría traer solo de mi ciudad un número considerable.

Entonces yo invito a mis compañeros, a mis colegas para que en un acto de responsabilidad para con gran parte de los trabajadores de este país votemos negativo este artículo, entre otras cosas no sé qué hace una nueva causal de terminación del contrato, de manera unilateral por el empleador, metida en este proyecto de ley Viceministro, eso es único que hace eso ahí, acá estamos hablando de eliminar barreras no de crear barreras, ni hacerle gravosa la situación a ningún empleado de este país, dejó constancia señor Presidente, que mi voto frente a este artículo es totalmente negativo, que considero que es inconveniente para gran parte de los empleados que hoy están en esa situación, que posteriormente después de ocho diez años de estar empleados, salgan con una mano adelante y otra atrás, gracias a este artículo 23 que busca modificar, adicionar el artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo, terminación del contrato por justa causa, muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto, doctor Salazar, tiene la palabra la doctora Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Con todo cariño Presidente, yo quisiera hacer algunas consideraciones, la primera *Dídier*, con los jóvenes colombianos este país tiene todas las deudas del mundo, y la reflexión que traes en función de lo que ha pasado en Colombia, no solo en este Gobierno de tiempo atrás las deudas con los jóvenes colombianos con todas, el tema de la educación, aquí es una, la educación para los pobres y otra para los ricos, una educación para las grandes ciudades y otra para el campo, aquí no hay una política rural la única política rural que ha existido en Colombia ha sido con base en empréstitos que arrancaron en el Gobierno de Samper, y que nunca han encontrado un espacio estructural para resolver el tema, y cómo lo resuelve este Gobierno, con las 10.000 becas para quienes, para unos pocos, como si el derecho a la educación no fuera para todos y todas las colombianas, aquí hay un aparte educativo, primera deudas segunda deuda lo que decía nuestra compañera Esperanza, los jóvenes que van al sistema de responsabilidad penal adolescente, Viceministro no tienen ustedes mucho que ver ahí, pero sí el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

El Presidente:

Una interpelación para el Representante Burgos.

Honorable Representante Dídier Burgos:

Ángela dijiste algo muy importante, 10.000 estudiantes becados con pilo paga, deberían con la misma plata 30.000 o 50.000 estudiantes, pero sabe que hicieron, justamente el mensaje es que los estudiantes más pobres pueden estudiar en los Andes, o en la Javeriana, porque eso ha servido es para financiar esas universidades, porque no van a la UIS de Santander o a la Tecnológica de Pereira, pero entonces se hizo veladamente

para financiar universidades privadas que son riquísimas, y le meten más plática con 10.000 estudiantes, eso quería decir doctora Ángela.

Honorable Representante Ángela Robledo:

Estoy de acuerdo y creo que esos programas son importantes si este país hubiera aportado a un fortalecimiento de la educación pública, en todos sus niveles desde la gestación de estos bebés hasta más adelante, comparto la preocupación de nuestra compañera Esperanza, yo llevo cinco años trabajando en el sistema de responsabilidad penal adolescente en Colombia, siempre me pregunto como usted Representante Esperanza, que pasa con estos jóvenes que llegan a lugares donde muchas veces no se les respeta el debido proceso y se pasan en esas instituciones donde no llega la educación, donde no llega el SENA y si salen muchas veces en condiciones más difíciles de las que entraron, ahí hay otra deuda con los jóvenes que han estado en conflicto con la ley, en el tema del trabajo, estamos hablando de trabajo en un mundo donde el empleo se acabó, en el mundo entero la precarización de todas estas políticas neoliberales lo primero que hacen es establecer este mundo de contratos basura, como los llaman en tantos lugares del mundo y en especial los jóvenes, contratos de cuatro meses, seis meses, ocho meses, o también en un país que ha llevado a los jóvenes en guerras a que elijan y que ni siquiera tengan la posibilidad de elegir si tomaron fusil, pero yo sí creo que aquí hay un esfuerzo, y pienso Viceministro Carlos a usted le toca un regaño, creería le debería haber tocado al Ministro, porque yo sí reconozco que si ha habido algún funcionario del ministerio que haya venido a los debates y nos haya acompañado es el Viceministro, y él está haciendo el esfuerzo y está haciendo la tarea, y recuerden el debate cuando hicimos lo de las primas domésticas, como nos acompañó, como trabajo en el tema del sistema nacional de cuidados, que tiene que ver con la vida de los jóvenes que tienen que, de manera muy tempranas ser papás, mamás, encontrar el Estado un apoyo para poder complementar su ingreso, entonces el regaño no es para usted, usted ha hecho la tarea y el trabajo, el día que venga el Ministro, no se olviden la tarea que hizo el Ministro Pardo, los debates, ha habido trabajos y ha habido esfuerzo, de la tarea y el revolcón de este país va a ser enorme.

Pero yo reconozco que esta es una iniciativa interesante, porque me parece interesante, ya lo han dicho los ponentes, porque no solo se ocupa del emprendimiento, eso que las políticas neoliberales le pusieron a los jóvenes, casi definiéndose como pueda, el emprendimiento es bueno, pero tiene un límite, y el vice nos trae el número de iniciativas que han arrancado de jóvenes, pero también están los datos de los miles de emprendimiento de jóvenes que han arrancado y han fracasado, porque ha faltado acompañamiento cualificación, porque el tema de este capitalismo salvaje impide que estas iniciativas arranquen, porque hay mucho peso sobre las nuevas iniciativas, y entonces el tema de emprendimiento tiene un alcance pero este proyecto tiene la dimensión del empleo que me parece fundamental, que no hay que olvidar las que el Estado tiene que encontrar de incentivos para el empleo, y para los jóvenes tiene otro elemento que como mujer reconozco y es que se necesitan acciones afirmativas en un momento determinado para abrir espacios para jóvenes que no han tenido la oportunidad, el Viceministro nos refiere casi cuatro.

Dos disminuciones del empleo juvenil, aquí hay un esfuerzo de cerrar brechas que yo quiero reconocer y hemos acompañado y somos coautores, pero también hay otra deuda grandísima, está en la Constitución Colombiana de 1991, aquí no se ha desarrollado el estatuto laboral que está en la Constitución y que es una deuda no solo por las mujeres con los jóvenes sino con los trabajadores colombianos, es una deuda gigantesca pero este proyecto tiene un alcance por eso nosotros desde la alianza verde lo estamos acompañando, somos coautores y ahí viene un jaloncito de orejas, dice porque no quedamos como ponentes, la ley quinta nos permite, es un derecho que tenemos, deberíamos estar en la ponencia, es importante porque resulta que tenemos un proyecto que radicamos, lo apoyamos el día que nos posesionamos, un proyecto que radicamos en la Comisión Segunda lo llevaron allá, nosotros creíamos que debía venir acá, porque si bien toca la ley también toca el empleo, hay cierta tensión de derechos pero creímos que iba a venir acá, que debió haberse acumulado, porque en eso compartimos lo que dice nuestro compañero Mauricio del Partido Conservador, creemos que hay que ser más audaces en el tema de la exigencia de la libreta militar sabemos y aquí lo conversábamos, que es un debate difícil con el Ministerio de Defensa, pero ese es un obstáculo muy complicado Mauricio para que los jóvenes presten, incluso para que los jóvenes se arriesguen a ir a buscar trabajo que a veces puede ser el primer elemento para que los identifiquen y ellos los consideren remisos, entonces yo sí creo que hay que apoyar esta iniciativa mi compañero Óscar va a hablar de las proposiciones que estamos haciendo, queremos ser ponentes para el segundo debate y por último la reflexión y el tema que trae el Representante Didier, yo creo de verdad que a nosotros nos ha faltado hacer aquí un ejercicio de mayor profundización sobre el servicio de compensación familiar pero no solo para reconocer lo que las cajas de compensación han hecho, sino también para una rendición de cuentas por qué a las cajas de compensación no se les ha tocado, cuando se hizo la anterior reforma tributaria no se les tocó, y en algún momento hicieron todo el lobby del mundo, tienen derecho.

Pero yo sí creo que a las cajas de compensación les falta rendir cuentas y que bueno que vengan y nos digan más allá de todo lo que hacen porque no han aumentado subsidio para las familias que tienen hijos menores de 18 años, es que manejan cerca de 5 billones de pesos que ellos tienen que rendir cuentas tienen que decir, más allá de lo que prestan que yo sí creo que son servicios, unas construcciones suntuosas y se pregunta quien está haciendo, hay una superintendencia pero me parece que le hace falta seguimiento y yo sí creo y en eso acompaño lo que dice el Viceministro, que aquí hay un estudio previo, le creemos, yo le creo con el Ministerio de Hacienda que también busca proteger ese sistema, entonces yo creo que estos jóvenes que desean, cerca de 100 y 150.000 a los cuales se aspiraría, no afectan de manera profunda el funcionamiento de ese sistema que ojalá así sea como buen pretexto para hacer rendición de cuentas de las cajas de compensación, en resumen nosotros como alianza verde vamos a apoyar el proyecto, tenemos algunas proposiciones que estamos presentando que quisiéramos en discusión si se conforma una comisión para discutir las, si las dejamos como constancia eso tendríamos que mirar, pero creo que con esto no resolvemos todo que estamos en un debate grande, pero creo que es importante darle

esta oportunidad a los jóvenes sean menos que en esta deuda histórica que tenemos con ellos es una forma de ir la saldando, gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto, igual que usted dice el regaño no es para él es para mí, porque soy yo quien asigna las ponencias y reconozco que faltó que estuvieran Representantes de la Alianza Verde, ese regaño para mí no para el vice, tiene la palabra el Representante Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina:

Gracias, señor Presidente, reciba un saludo fraterno todos los compañeros directivos al señor Viceministro del Trabajo, creo que la compañera Ángela María ha planteado nuestro apoyo, pero yo sí quiero precisar varios temas que es necesario que los compañeros tengan en cuenta para efectos del debate, lo primero que vamos a insistir, es efectivamente en el proyecto de ley que la alianza verde planteó sobre el trabajo libre, libre de libreta militar para la paz, que es un artículo nuevo que estamos proponiendo, y que apunta realmente en la dirección, en la cual el país debe estar caminando, si este país está caminando hacia el fin de la guerra con las FARC, hay que ir pensando que va a pasar con el sistema militar obligatorio, yo quiero recordarle a ustedes amigos y amigas que para entrar a las FARC, a los paramilitares, a las Bacrim, no piden libreta militar, yo les pongo un ejemplo 18 meses doctor Paláu, usted vincula un joven y a los 18 meses después que ha gastado plata formándolo para que gane habilidades, experiencia, destrezas, a los 18 meses lo hechan, como es posible entonces que nosotros estemos planteando y ahí estoy de acuerdo con Mauricio, en el sentido de que efectivamente se está poniendo una traba más, ningún empresario va a vincular un joven de 18 a 28 años para formarlo y a los 18 meses, si no queda resuelto el tema de la libreta militar lo va a sacar, realmente eso es un incentivo perverso y no compartimos eso, creemos que efectivamente para estar adecuado como derecho fundamental al trabajo, en condiciones de igualdad, lo plantea nuestra constitución, y como está en el marco de constitucionalidad en todos estos pactos, sobre derechos sociales, culturales y económicos que hemos suscrito en la ONU, donde habla que no debe haber discriminación para el empleo y el trabajo.

Entonces este proyecto de ley no recoge esos elementos porque está poniendo unas talanqueras, yo sé que el señor Viceministro lo ha planteado de manera clara, el tema más complejo ha sido la libreta militar y nosotros vamos a insistir como Alianza Verde acompañados por una serie de compañeros del Partido Liberal del Partido Conservador y de otros partidos que me están apoyando este artículo nuevo sobre el trabajo libre de libreta militar para la paz, además Viceministro escúcheme esto para que le diga al Ministro del Interior, usted quiere 20.000 jóvenes votándoles el plebiscito para la paz y los tiene, aquí tenemos que avanzar en el servicio social voluntario para la paz, ese es un tema que la alianza verde lo ha propuesto, tiene el proyecto de ley puesto allí, con otros partidos y nosotros necesitamos avanzar en ese tema y queremos que en este proyecto de ley sea incorporado de manera clara, en segundo lugar el proyecto de ley tiene unas afectaciones económicas y yo quiero decirles a ustedes, la Ley 819 del 2009 en su artículo séptimo plantea claramente que cuando usted tiene una ley que tiene afectaciones

económicas, pues debe consultar el marco fiscal de mediano plazo, lo que están diciendo efectivamente y eso es lo que a mí me detiene, a mí no me detiene el tema de las cajas de compensación, las cajas de compensación de este país se han esquilmo toda la plata del mundo, ese tema tenemos que discutirlo, hay una mafia que no ha podido tumbarse, yo me acuerdo del Cauca para contarle la anécdota, una vez tumbamos a los directivos en una asamblea, y después nos impugnarón porque resulta que la asamblea empezó 15 minutos después, y por eso nos tumbaron la asamblea, aquí la mafia de la Superintendencia del Subsidio Familiar, hay una mafia enquistada allí y que tenemos que poner en evidencia porque maneja mucha plata pública, nuestra, de todos los hombres y mujeres de este país y nadie le pide cuentas y además yo no sé si ustedes han ido, yo soy un hombre de clase media baja, y cuando uno va a esas cajas de compensación familiar, en esos hoteles le cobran a uno carísimo, eso no tiene nada de economía para los trabajadores, entonces resulta que el sistema de subsidio familiar en el país se generó para generar mejores condiciones a quienes ganan menos plata en el sistema laboral colombiano y eso no se ve y por lo tanto, claro estoy de acuerdo de los pongan a compartir la riqueza a las cajas de compensación familiar si este es el camino lo que yo sí quiero señalar es que la asociación de cajas Asocajas, está planteando que no hubo concertación en la Comisión de política no hubo concertación y por lo tanto ellos lo que están diciendo es que si eso no se concertó siendo que el subsidio familiar hace parte de todo el tema de las prestaciones, debió haberse concertado allí.

Ese es el tema que a mí me preocupa que estemos aprobando un artículo que no se ha concertado con quien debía concertarse, por ese problema este trámite tenga alguna afectación, y el otro tema que me parece importante es, artículos que plantean por ejemplo el fomento o el programa para apoyar los talentos jóvenes, que me parece muy importante Viceministro pero a eso no le ponen plata aquí en el proyecto de ley, simplemente dicen que el Ministerio creará y entonces resulta que aquí lo han planteado, aquí tenemos una ley muy hermosa en este país pero cuando le ponemos creara, podrá, esas cosas no se hacen nunca, por mencionar una ley que es muy de esta Comisión, la Ley 1438 de la salud dejó un poco de podrá, y no han podido desde esa época hasta ahora en muchos de sus aspectos, por eso me preocupa que queden sistemas abiertos como este artículo 12 que habla del desarrollo del programa, gracias, señor Presidente.

Presidente:

Con mucho gusto, doctora Margarita.

Honorable Representante María Margarita Restrepo:

Bueno, voy a ser muy breve y le voy a pedir al Viceministro que nos explique el tema de la libreta militar para no desgastarnos con ese tipo de cosas y ser más efectivos. Honestamente celebro este proyecto de ley pienso que es un proyecto que impacta positivamente a la sociedad y que invierte al fin en lo más importante de cualquier nación que es el recurso humano, desde ese punto de vista me parece que están siendo coherentes con el proceso histórico que atraviesa Colombia, y están siendo coherentes con las expectativas y los requerimientos de la OIT, hay cifras como que el 27% de los colombianos son jóvenes entre 18 y 24 años, en Estados

Unidos la población es más vieja y en Europa ni hablar, tenemos que ser conscientes que Colombia es un país joven y que es carente de políticas de Estado que apoyen y protejan a los jóvenes, aquí todos hablamos de emprendimiento todos hablamos de innovación pero en realidad no tenemos los ímpetus suficientes para tomar medidas como las que pretende proponernos esta ley, yo celebro que por fin la generación de empleo juvenil sea una prioridad, pienso que apoya el espíritu emprendedor de los jóvenes, pienso que es muy puntual para incrementar todo lo que tiene que ver pasantías, para facilitar el empleo de las mujeres y mantener su tema de maternidad, entonces es un proyecto que me gusta y que me gustaría apoyar, en la Bancada del Centro Democrático lo vamos a apoyar pero hay una preocupación que tengo que se la compartí al Ministro y es que hay un artículo que es el artículo 12 que dice que abrirá las nóminas de las empresas públicas, las vacantes de las empresas públicas van a tener prioridad en las personas de 18 a 28 años y me preocupa castigar de alguna manera la experiencia, pero es un proyecto al que me acojo y apoyo, me gusta muchísimo.

El Presidente:

Con mucho gusto, señora Representante, para finalizar Argenis Velázquez Ramírez.

Honorable Representante Argenis Velázquez Ramírez:

Un saludo para todos los colombianos y mis amigos Putumayenses, yo quiero empezar felicitando al Ministro de Trabajo, un Ministro de causas sociales y no comparto lo que dice Didier, es cierto que en Colombia el flagelo y el problema que tenemos con los jóvenes y en toda la parte social es grave, pero esto no es de esta administración, sino de todos los años, las oportunidades de inclusión para los jóvenes han sido mínimas, los apoyos para los abuelos o los adultos mayores, han sido mínimos, hoy gracias a Dios existen algunos programas de pronto pequeños pero que le sirven mucho al adulto mayor, es el programa de adulto mayor sobre todo en los departamentos retirados del país en la nueva Colombia, le sirve mucho a los abuelitos porque prácticamente es con lo que ellos se sostienen y viven, entonces que le pediría al señor Ministro, a Lucho, si me está viendo y si no nos está viendo pues que el Viceministro le cuente, primero que haya ampliación, cobertura; segundo, que haya nivelación por qué, porque hay abuelos que reciben un valor y otros que reciben menos, yo pienso que debe haber nivelación que todos los abuelitos en Colombia reciban el mismo subsidio, referente a lo del proyecto que se está tratando, es un proyecto muy importante señor Viceministro y yo quiero también felicitarlos, obviamente hay algunos artículos donde hemos hecho algunas sugerencias y uno de ellos es como decía mi compañero, crecerá hasta los 35 años, porque 28 años una persona de 35 años es relativamente joven, segundo hay personas que llegan a los 30 años y no han podido tener oportunidades de empleo, no han podido tener experiencia laboral, sería importante que no sea solo hasta los 28 años si no hasta los 35 años, para que haya más oportunidades para nuestros colombianos, lo otro, la libreta militar, creería yo que no debe ser un requisito para poder laborar, hay muchos colombianos que no han podido sacar su libreta militar, que deben una cantidad de plata, en eso es complicado poder trabajar, ustedes saben que nadie puede ingresar un cargo si no tiene su libreta militar, no debería ser un requisito

para poder trabajar, y lo tercero del Fondo Emprender señor Viceministro ese es un programa muy importante pero que es desconocido por muchas personas, por muchos jóvenes se desconoce este fondo, tengo amigos que les he hablado del Fondo Emprender, y dicen no saber que esto existía, que haya más divulgación, para que puedan acceder más para este Fondo Emprender que los jóvenes que quieren iniciar sus pequeñas empresas, se los puede orientar por medio de ese Fondo Emprender, muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto, doctor *Édgar Gómez*.

Honorable Representante Édgar Gómez:

Gracias Presidente, yo lo he escuchado con muchísima atención, y ahora cuando la doctora dijo que 35 años, son relativamente jóvenes yo me dije nosotros como que venimos siendo, o sea y a mí me ha preocupado a lo largo de la legislación y del estilo de Estado que nosotros queremos desarrollar, casualmente son iniciativas como las que hoy nos ocupa, nosotros nos hemos venido dedicando a parcelar al ser humano, en hacer una serie de clasificaciones, como la que hoy estamos haciendo, hoy hablamos y queremos buscar solucionar la política laboral a los que están entre 18 y 28 y pare de contar, que es lo que está haciendo del Estado con la famosa estratificación, o bien hay gente de los estratos uno y dos que no quieren por ninguna consideración crecer a un tres o un cuatro, yo creo que si a alguien le va mal en el país es a las personas de estratos tres, cuatro y cinco, porque está toda la carga tributaria pero para ellos pareciera que el Estado no existiera, y hoy desde luego señor Viceministro se lo manifesté a usted y a los colegas ponentes y coordinadores de esta iniciativa que la voy a acompañar, pero no se acaba mi preocupación Viceministro, porque no hablamos del empleo general, es que el Estado está en obligación de generar empleo a todo el que lo requiera, yo ya estoy muy preocupado a veces digo será que me retiro del Congreso, ya volví a terminar y no estoy ni entre los 65 ni los 35 relativos, y digo me retiro y que ya no puedo conseguir empleo el famoso retiro, y hablar de vejez de una persona de 65 es muy relativo, y yo digo ese tema me preocupa muchísimo, *lástima que el modelo de Estado que estamos generando sea ese, cuando debe ser necesariamente generar empleo a todo el que lo requiera a todo el que lo necesite, y terminó señor Viceministro pidiéndole que nos explique antes de aprobar el informe con que termina esta ponencia, porque se ha manifestado una gran preocupación y le dije a mis colegas que no le firmaba su proposición hasta no tener claridad, porque pareciera ser que aquí se quiere generar una modificación en el Código Sustantivo del Trabajo, en lo que se refiere a una nueva causal de terminación unilateral del contrato de trabajo, yo quiero que usted nos explique señor Viceministro, si ese artículo 23 si mal no recuerdo, va a operar como tiene efectos jurídicos a futuro, es decir, a quienes ingresen a una opción laboral mediante esta nueva iniciativa o como lo expresaba el doctor Salazar en su intervención, si so pretexto de esta nueva causal de terminación unilateral del contrato de trabajo, quienes llevan 5 años, 10 años vinculados a una entidad tanto del sector privado como del sector público so pretexto de esta nueva causal les van a poder dar por terminado de manera justa su vinculación laboral, yo interpreto que esta causal, esta modificación al Código Sustantivo del Trabajo tiene que*

ser para quienes se vinculen bajo la modalidad de estos 18 y 28 años a quienes esta misma ley o a los empleadores, a quienes obtengan un trabajo por este medio, les da un tiempo prudencial de 18 meses para resolver su situación y de no hacerlo, pues viene la causal justa de dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo, pero para evitar discusión de una proposición, que no termine en nada, rogaría señor Presidente con su venia, que le diéramos el uso de la palabra al señor Viceministro para tener claridad sobre el tema, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias el ponente Rafael Paláu y luego el Viceministro.

Honorable Representante Rafael Paláu:

Gracias Presidente, agradecerle a todos los que han enriquecido el debate y nos van a permitir tener un proyecto de ley mucho más robusto y perfeccionado, que las proposiciones que se han presentado queden como constancia, para que estas propuestas sean tenidas en cuenta y llevadas en un informe a Plenaria, me quiero referir a dos temas, el tema de las cajas de compensación familiar, no conocemos ninguna cifra y bien lo decía el doctor *Dídier Burgos*, en su presidencia en el primer año de esta legislatura, de este cuatrienio no tuvimos la oportunidad de escuchar a las cajas de compensación, pero si algunas cifras públicamente conocidas, solo en el último año 2014 cerca de 1 millón de trabajadores ingresaron al subsidio familiar, con un crecimiento del 20.45%, casi 89.821 empresas adicionales, tenemos que suponer que las cajas de compensación son empresas robustas, tenemos que concluir que los costos de la paz, y del posconflicto los tenemos que asumir entre todos, tenemos que asumir que no podemos transformar el país, si no se cumplen o no se paga esa deuda social como lo decía la doctora *Ángela María*, con los jóvenes cuando la tasa de desempleo es casi el doble, que la tasa de desempleo en términos generales, tenemos que decirle al país que hemos hecho un esfuerzo muy grande en el desarrollo de la normatividad, cuando ya se puede afiliarse o pagar aportes para fiscales por semanas, cuando ya es una obligación para las empleadas del servicio doméstico, cuando ya es un derecho para las madres comunitarias, realmente no considero que el tema de las cajas de compensación para la aprobación del primer debate sea un obstáculo, una barrera, una coyuntura para que no sea sometido a la aprobación de los honorables Representantes a la Cámara, y en el tema de la libreta militar estamos hablando de 18 meses para que se defina la situación militar una vez los jóvenes han sido vinculados al sistema laboral, pero es que no es un artículo deshilvanado, es un artículo que va acompañado con unas jornadas especiales para que los jóvenes puedan definir su situación militar, con unas facilidades de pago, en esa tasa de compensación militar, para que el pago será gradual a través de pagarés, o de diferentes mecanismos debidamente acordados con los empleadores, tampoco considero que la eliminación que esta barrera de la libreta militar vaya amarrada con aprobación de los acuerdos de paz, el mensaje es claro para las partes, un propósito nacional y no un tema coyuntural, el desafío para nosotros como Representantes a la Cámara es que este proyecto de ley este aprobado a julio del 2016 y la sociedad de pleno goce, para los jóvenes como un mensaje concreto, a un porcentaje de la población con el cual el país tiene una deuda so-

cial, que está afectando el crecimiento y la dinámica de nuestro país, con esto señor Presidente, quiero finalmente agradecer al Viceministro que ha estado presente, a los Representantes que han participado, y los invitó para que esta misma actitud de participación y aportes se conserve en el intervalo de tiempo que hay entre la aprobación del primer debates y el segundo debate, para que lleguemos con un proyecto mucho más robusto y que acompañemos al Gobierno nacional en la aprobación del mismo.

El Presidente:

Con mucho gusto, tiene la palabra el señor Viceministro.

Señor Viceministro de Trabajo:

Presidente, muchas gracias, recogiendo la propuesta del Representante Rafael de hacer un estudio profundo de todas las propuestas manifiesto la voluntad del Gobierno de sentarse con absolutamente todos los que hicieron sugerencias y que se integre en la ponencia para segundo debate, quiero dividir las en tres, hay unas proposiciones asociadas a fortalecer el mecanismo de protección al cesante, y darle unos instrumentos más fuertes al emprendimiento en esa propuesta que hace la alianza verde con otros Representantes, y creo que estas doctor Salazar, también en ella no estamos de acuerdo, queremos revisar la redacción final para que el instrumento realmente sea útil, también hay dos proposiciones del centro democrático, y del doctor Carlosama en el sentido de tener un enfoque diferencial, para indígenas, negritudes y afros, compartimos que hay que hacerlo pero la manera como está redactada la proposición supondría algunas dificultades administrativas para unas convocatorias cerradas y nos terminaríamos gastando la plata en una convocatorias cerradas y no generando el emprendimiento, entonces revisemos el objetivo, lo compartimos pero miremos cuál es la mejor manera de hacerlo, de igual manera la proposición que hizo la Representante Pinzón, en el sentido de fortalecer a los jóvenes que desde los 18 años de edad ingresan a hogares, compartimos totalmente el objetivo creemos que en la redacción como esta, tal cual plantea la proposición no lograríamos, es todo lo objetivo, así que el llamado es a hacer esa revisión, ustedes lo tienen a bien por supuesto dejar las constancias que estas proposiciones de mecanismo de protección al cesante, enfoque diferencial, todo esto en la ponencia del segundo debate, y frente al capítulo de libreta militar, que es el que más obviamente debate en y más controversias suscita, como lo esperábamos, yo quiero compartir la posición del Gobierno, hay una decisión del Presidente de la República de eliminar la barrera de la libreta militar como un impedimento para que los jóvenes accedan al empleo, eso fue una decisión y con esa decisión se sentaron Ministerio de Defensa, Ministerio de Trabajo, reclutamiento, para poder revisar las fórmulas que están contenidas en este proyecto de ley y que están contenidas en un proyecto de ley que fue radicado, en días pasados, con radicado 154 de Cámara, que es una reestructuración integral a la ley 48, donde está el tema la libreta militar, reclutamiento y demás, también, y en esto sí debo ser muy claro, la redacción tal y como está planteada acá y como está planteada en el proyecto de ley, que reestructura la Ley 48, fueron fruto de negociaciones de varias semanas con los equipos técnicos, teniendo siempre en cuenta la instrucción del Presidente de eliminar estas reglas, pero

a la vez asegurando que las consideraciones de defensa nacional en ningún momento se pusieran en riesgo, entonces de parte del Ministerio y de parte de reclutamiento ellos me han manifestado toda la disposición de revisar redacciones, mal haría yo en brindar un visto bueno por parte del Gobierno, algunas propuestas que ustedes han hecho acá porque como les digo esto es parte de un debate integral, para darle salida al Representante Gómez y el Representante Salazar frente a la causal de justo despido, y decirles que la propuesta en materia de libreta militar es la siguiente: uno que no se le pida al joven para trabajar ni en el sector privado ni en el sector público, para claridad doctor Salazar la Ley 48 ha sido tocada a través de tantas leyes, decretos-ley y sentencias de las Cortes, lo que ha hecho un gran vacío jurídico y ese gran vacío jurídico lleva a que las empresas y las grandes empresas por temor a cometer y a caer o incurrir en una falta sujeta a sanciones, simplemente no contratan, eso lo tenemos documentado a través del servicio público de empleo, las empresas que hoy tienen contratadas personas sin libreta militar, son sujetas de sanciones por parte del Ministerio de Defensa, digamos que lo que buscamos, es un paquete que nos permita que el joven comience a trabajar, no se trata de las personas que están trabajando, sino se trata de los que se acojan al paquete de beneficios como usted lo planteo, un paquete en el cual se le pueden dar descuentos de multas de hasta el 80%, descuentos de cuota de compensación militar hasta del 60%, plan de pago diferido, y que se acoge a estos beneficios entra ese proceso donde tiene 18 meses para solucionar su situación militar, y esta disposición es porque tenemos también que ser responsables y decir, premiemos a los que hacen las cosas bien y castigemos a los que no lo hacen bien, les decimos a los jóvenes estamos poniendo todo a su disposición, facilidades pagos diferidos, pero si no nos cumplen en los 18 meses, esto se convierte en una justa causa de despido, la invitación, que si me lo permite Presidente, el capítulo libreta militar lo trabajemos en un espacio con el Ministerio de Defensa, de parte de ellos toda la disposición para que en la ponencia haya la redacción que a todos ustedes los deje tranquilos, y es que los jóvenes tengan la oportunidad de trabajar sin esa barrera.

El Presidente:

Gracias Viceministro, doctor Gómez para una claridad sobre este.

Honorable Representante Édgar Gómez Román:

Viceministro es que todavía persiste la duda no en mí sino en el colega Salazar, si me gustaría porque entiendo que la proposición que él ha presentado o quiere presentar es para eliminar el artículo de ahí, mi preocupación, por eso le pedía señor Viceministro que le explicaran con claridad, de que este artículo no tiene efectos frente a la gente que hoy ya tiene una vinculación laboral, pero el persiste en que no le ha quedado claro.

El Presidente:

Doctor Mauricio para su claridad.

Honorable Representante Mauricio Salazar:

Presidente gracias, yo solo quiero apegarme a lo que dice la norma, el operador jurídico del juez el día que tenga que aplicar las norma pues no va a buscar al Ministro ni a ninguno de los Representantes a preguntarles que queríamos decir, o en qué contexto la debe aplicar, si ustedes leen el artículo 23, dice adiciónese una

nueva justa causa de terminación del contrato, y la leen, y no hay duda en su interpretación, y es, justa causa para aquellos trabajadores que una vez vencido el plazo de 18 meses, si no hayan resuelto su situación militar, es decir, no discrimina el alcance, si pasados 18 meses después de la vigencia de esta ley no haya resuelto la situación militar está en curso en esa justa causa, ahora bien, si se dijera Viceministro que la norma no tendrá aplicación retroactiva sino hacia el futuro, entre otras cosas no se esa distinción allí hasta donde quebraría el derecho a la igualdad, a unos se les considera justa causa para terminar el contrato de trabajo, y a otros no, pero eso sería una discusión diferente, así se dijese que no tiene efectos retroactivos que es hacia el futuro, yo particularmente Viceministro insisto en que no voto, en que estoy en desacuerdo en que se cree una nueva justa causa de terminación de contrato de trabajo, a favor del empleador y en contra de los trabajadores del sector privado, que hoy no existe me parece desde mi punto de vista, irresponsable, me parece inconveniente, cuando el propósito de la Comisión es por el contrario mirar cómo le mejoramos las condiciones de vida a los colombianos, a los trabajadores de este país me parece que con esas normas no estaríamos avanzando en ese sentido, gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Óscar sobre el tema.

Honorable Representante Óscar:

Gracias, señor Presidente es que me perdí un poquito porque dijeron que había suficientes ilustración por eso no quise intervenir nuevamente, y la moción de orden va en el sentido de que he visto que la gran mayoría de esta Comisión está de acuerdo con el proyecto de ley con la ponencia, no podemos frenar la votación de las ponencias, porque hay desacuerdo en un solo artículo, o pueden ser dos pero hagamos las cosas al derecho, o sea aprobemos la ponencia, aprobemos los artículos que tenemos acordados y discutimos nosotros, hay argumentos de lado y lado, gracias, señor Presidente.

El Presidente:

En ese orden de ideas, señor Secretario, sírvase leer el informe con que termina la ponencia para someterlo a votación de esta Comisión.

El Secretario:

Sí, señor Presidente el informe dice de la siguiente manera, por lo anterior y conforme a las consideraciones antes expuestas presentamos ponencias positiva, para primer debate para el Proyecto de ley número 150 del año 2015 Cámara, por medio de la cual se promueve el empleo, y el trabajo juvenil se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones, y solicitamos a la honorable Comisión Séptima de la Cámara, darle primer debate.

El Presidente:

Se abre la discusión, continúa la discusión, aviso que se va a cerrar ¿aprueba la discusión?

El Secretario:

Ha sido aprobado el informe de ponencia.

El Presidente:

Hay unos artículos que el señor Vicepresidente considera necesario dejarlos como constancia o darles

una nueva redacción, para que queden para segundo debate, de manera que con la venia de los Representantes quedarían como constancias, hay dos que son el meollo del asunto, una proposición que busca eliminar el artículo séptimo que tiene que ver con las cajas de compensación, y el artículo 23 que es el artículo del doctor Mauricio Salazar, que busca que se elimine este artículo para que no se cree una nueva consideración para el Código de Trabajo, entonces votamos en bloque los artículos que no tienen proposición, que son cuáles, todos menos el 7 y el 23.

El Secretario:

Los artículos son el 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 8°, 9°, el 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25 y el 26.

El Presidente:

Se votan como vienen en el informe de ponencia, se abre la discusión, continúa la discusión ¿aprueba los artículos anunciados en bloque?

El Secretario:

Son aprobados los artículos anunciados en bloque, señor Presidente.

El Presidente:

Voy a poner en consideración la proposición que tiene que ver con el artículo 7° que trata de las cajas de compensación, lea al artículo 7°, Secretario.

El Secretario:

Sí, señor Presidente el artículo 7° dice de la siguiente manera, el que viene en informe de ponencia dice: no aporte a las cajas de compensación, los empleadores que vinculen al nuevo personal al momento del inicio del contrato de trabajo tengan entre 18 a 28 años de edad no tendrán que realizar los aportes a las cajas de compensación familiar por tales trabajadores afiliados durante los dos primeros años de vinculación, para acceder al anterior beneficio el empleador deberá incrementar número de empleados con relación a los que tenía en la nómina del año anterior e incrementar el valor total de las nómina del año gravable inmediatamente anterior, al que se va a realizar la correspondiente exención de pagos, el Gobierno nacional reglamentará las condiciones que deben cumplir las empresas para acceder a los beneficios contemplados en este artículo, Parágrafo uno; el beneficio de que trata este artículo solo aplica para nuevo personal sin que pueda interpretarse como nuevo personal aquel que se vincule luego de la fusión de empresas.

Parágrafo dos. En ningún caso el beneficio previsto se podrá realizar sobre personas mayores de 28 años de edad que se vinculen para reemplazar personal contratado con anterioridad. Parágrafo tres: los trabajadores afiliados mediante este mecanismo gozarán de los mismos beneficios del sistema de subsidio familiar que los trabajadores con los que se realizan aportes regulares.

El Presidente:

En consideración la propuesta presentada tiene la palabra el doctor Óscar.

Honorable Representante Óscar Hurtado:

Lo primero es que el suscriptor de la proposición no se encuentra para defenderla, entonces sería como complicado, pero yo sí quiero que reflexionemos fren-

te al tema, porque no es simplemente como lo dijo el autor de la proposición antes de irse que se están vulnerando los recursos, disminuyendo los recursos de las cajas de compensación, eso es lo que realmente no nos ha permitido avanzar en la creación del empleo, los costos y pensar que nuevos empleos, hay que leer el artículo completo, como lo hizo el señor Secretario, se está hablando es de nuevos empleos para jóvenes, o sea aquí no se está quitando el deber de las empresas de cotizar al sistema de compensación familiar, se está hablando de nuevos empleos en ningún momento se tendrá derecho al beneficio por parte de la empresa cuando se reemplace una persona joven cuando unas que no lo es tanto y venía laborando en la empresa, ahí es muy claro que es para incrementar la planta de personal de las empresas, para incrementarlas con personas entre 18 y 28 años de edad para conservarlas como empleados también, entonces yo no creo que aquí se trate que pongamos a competir a las cajas de compensación con los nuevos empleos, yo creo que esto lo que permite es ampliar el mercado laboral, incentivar y este es uno de los puntos importantes de la ley, que estamos diciéndole a los jóvenes que ellos deben promover sus propias empresas, pero además, les estamos diciendo a la empresa privada que fomente la creación de nuevos empleos para jóvenes, yo les pido que votemos negativamente esa proposición, que el artículo quede como está, se ha estudiado, se han mirado los costos y realmente no estamos afectando a las cajas de compensación, no estamos afectando el sistema de subsidio familiar, estamos promoviendo el empleo juvenil, si no lo hacemos vamos a seguir en lo mismo.

El Presidente:

Tiene la palabra, el doctor Édgar Gómez.

Honorable Representante Édgar Gómez Román:

Presidente en el mismo sentido de la exposición que acaba de hacer el Representante, eliminar ese incentivo para los patrones, quedaríamos en nada, hay que aprobar los más firmes con el cariño que le tengo al autor de las proposiciones que no se encuentra presente para defenderla, y me uno a la doctora Ángela y le ruego que cuando vaya a preparar ese debate de las cajas de compensación, quienes tengan cuentas me gustaría participar Óscar a mí en ese debate, porque si hay reyezuelos en estos momentos, son los directores de las cajas de compensación, y hay que traer a la Súper del subsidio familiar para que nos explique cómo está operando, y como están funcionando las juntas directivas, hoy es más importante pertenecer a esa junta y se las pelean más, que ser concejal de un municipio, algo debe ocurrir, yo me uno a que votemos, es decir, que neguemos la proposición y que me tengan en cuenta para ese debate mis queridos colegas.

El Presidente:

Continúa la discusión de la proposición, se va a cerrar, votando Sí se aprueba la proposición votando No se niega la proposición, y queda el texto como viene en el informe de ponencia. Abra el registro, señor Secretario.

El Secretario:

Sí, señor Presidente.

Fabio Raúl Amín Saleme

Guilermína Bravo Montaña

Dídier Burgos Ramírez

Germán Bernardo Carlosama

Wilson Córdoba Mena

Édgar Alfonso Gómez Román

José Élver Hernández Casas

Óscar de Jesús Representante Pérez

Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez

Álvaro López Gil

Óscar Ospina Quintero

Rafael Eduardo Paláu Salazar

Ana Cristina Paz Cardona

Margarita María Restrepo Arango

Ángela María Robledo Gómez

Cristóbal Rodríguez Hernández

Romero Piñeros Rafael

Salazar Peláez Mauricio

Velásquez Ramírez Argenis

Son 11 votos por el No, ningún voto por el Sí.

El Presidente:

Entonces preguntó a la Comisión, *si* quiere que sea aprobado como está en la ponencia.

El Secretario:

Ha sido aprobado como esta en el informe de ponencia, señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente proposición es el que tiene que ver con la eliminación del artículo 23, si se aprueba la proposición del doctor Mauricio Salazar, se elimina el artículo y si se niega la proposición el artículo queda como viene en la ponencia, tiene la palabra el doctor Óscar Hurtado.

Honorable Representante Óscar Hurtado:

Bueno yo me acojo a la propuesta del doctor Rafael Paláu, que es, discutamos el tema a fondo, si negamos el artículo nos queda imposible revivirlo después, ese artículo no aparece ahí, ni para cercenar los derechos de los trabajadores ni para incrementar las posibilidades de despido de los empleadores, nosotros consideramos señor Presidente que este artículo lo que quiere es darle realmente dientes al asunto, porque hay muchas empresas privadas que si bien es cierto el doctor Mauricio en eso tiene razón, pero no la tiene menos el señor Viceministro, algunas empresas privadas obvian el requisito y contratan sin la libreta militar, pero también hay muchas que están en este momento exigiendo ese requisito, y se convierte en una barrera, ninguna empresa del sector público contrata hoy a una persona que no tenga resuelta su situación militar, y resuelta para ellos quiere decir que tengan la libreta militar, entonces aquí lo que estamos diciendo es, no se puede y además se clarifica todo lo que estaba diciendo el doctor Mauricio, ahora de que algunas empresas no la piden y otras si la piden, se clarifica realmente aquí que de ninguna empresa puede pedir la libreta militar, entonces es un beneficio para los trabajadores, no estamos en detrimento de los trabajadores, lo que se está diciendo es que también los trabajadores deben regularizar ese tema, y tienen 18 meses para hacerlo, y tienen faci-

lidades para hacerlo lo que pasa es que con el actual sistema de reclutamiento, con el actual sistema que se está operando en las fuerzas militares para resolver la situación militar, claro nadie o muy pocas personas van a poder resolver su situación militar, entonces aquí que estamos diciendo, que no se exija, se deja la total claridad en la ley, de que no es exigible la libreta militar, ni en el sector público ni en el sector privado, eso queda claro, y se le dice a las personas se les da un plazo de 18 meses para que se resuelva esa situación, yo creo que si se quita el artículo 23, lo que se está diciendo es bueno, estamos dejando de eso al arbitrio de los empleadores, habrá quienes lo sigan exigiendo, quienes no lo sigan exigiendo entonces por eso yo le pedí al doctor Mauricio, en quien reconozco ha hecho una argumentación que es válida, pero que no podemos eliminar de tajo el artículo 23, porque estaríamos quitándoles realmente los dientes a un tema que nosotros mismos estamos considerando que es una barrera y que la queremos eliminar, yo invitaría que más que eliminar de tajo ese artículo dejémosles la posibilidad de concertar con los trabajadores, con el Ministerio de Trabajo, cómo puede quedar ese artículo porque me preocupa que estemos modificando el Código Sustantivo del Trabajo sin una previa concertación, me parece que no es eliminarlo, es discutirlo en la ponencia para segundo debate, gracias, señor Presidente

El Presidente:

Continúa la discusión sobre la proposición que busca eliminar el artículo 23 del proyecto de ley, doctor Mauricio Salazar Peláez.

Honorable Representante Mauricio Salazar:

La verdad, señor Presidente insisto con la proposición porque me parece grave y personalmente no lo dejó como constancia porque en ningún momento voy a estar de acuerdo, con que se le de esos dientes de los que habla el colega Óscar a los empleadores. Porque siempre tenemos que reventar el hilo por la parte más débil, porque tenemos que darle dientes a los empleadores más de los que ya tienen, la clase obrera colombiana, lo que merece es que le demos dientes a ellos para que efectivamente las condiciones de trabajo puedan ser mucho más dignas, yo insisto en mi preocupación, mire Representante Édgar, el artículo es claro, cualquier operador jurídico lo lee y no tiene que hacer nada distinto a aplicarlo, nueva causa de terminación del contrato por parte del empleador con justa causa, que el trabajador que haya ingresado a trabajar sin la libreta militar, ahí no dice que sea joven o que no sea joven, y no haya formalizado su situación militar en los términos exigidos en la normatividad vigente que para efectos sería esta ley, es decir, que no haya resuelto su situación militar 18 meses después, de haber ingresado a trabajar con ese empleador, y aquí queda un vacío, a partir de los 18 meses, el trabajador está incurso en una justa causa de terminación de contrato por parte del empleador, la pregunta es hasta cuándo puede hacer efectiva el empleador esa justa causa, eso se puede convertir en un instrumento perverso, el empleador lo deja y usted está incurso en justa causa, y el día menos pensado al empleador le da la gana de sacar al trabajador, yo insisto compañeros a mí me parece que esto es gravísimo, yo a los jóvenes del país les digo, esto en nada los beneficia, esto, que barrera está eliminando, ninguna, si se trata de incentivar al empleador yo les quiero decir algo, esto no lo incentiva, esto antes le da

pereza, porque estamos hablando de 18 meses a partir de los cuales debe despedir al trabajador, ahora bien el costo de adiestramiento, el costo de aprendizaje, lo que invierte el empleador en capacitación, a mí me parece que eso es un costo muy alto, no sé, hasta dónde los empleadores consideren que la panacea, que la solución va a ser esta, no sé, hasta dónde se animen a vincular jóvenes sin libreta militar a sabiendas de los riesgos que tienen, el cuento de que puedan despedirlo porque hay una justa causa eso no es suficiente, entonces señor Presidente yo insisto en mi proposición, de que este artículo sea eliminado.

El Presidente:

Me ha pedido la palabra Édgar Gómez.

Honorable Representante Édgar Gómez:

A ver Presidente y señor Viceministro, yo creo que de todas maneras lo que está diciendo el Representante Salazar no es de poca monta, él tiene una preocupación y es la modificación, la creación de una nueva causa unilateral de terminación del trabajo, es decir, la modificación del Código Sustantivo del Trabajo, yo los invito señor Viceministro si el propósito es darle herramientas al nuevo empleador bajo esta misma temática de los 18 a los 28, pues creemos un artículo nuevo sin entrar a modificar el Código Sustantivo del Trabajo, donde de manera particular y en esta misma ley le demos la posibilidad al empleador que transcurridos los 18 meses, sin que la persona que haya vinculado bajo esta modalidad, podrá ser causa de despido justo de ese trabajador, y terminamos con esa preocupación que a usted lo asiste, que cuando uno lo escucha, terminamos la mayoría con la misma preocupación por lo que usted dice, el operador judicial aplica la norma tal y como está escrita, pocas veces se remontan al espíritu de la ley, señor Viceministro, si en cinco minutos están en condición de redactar, o para negar y quedaríamos con un sinsabor que lo podemos modificar sustancialmente cuando entiendo que el espíritu de ustedes señor Viceministro no es otro distinto, ustedes conocen mucho más, cuál va ser el alcance de esta norma, su espíritu es darle herramientas, dientes como dice Óscar al nuevo empleador bajo esta modalidad, por eso es que yo digo que a mí me preocupa tanto que todo se vaya parcelando, aquí para cada edad hay una legislación, cuando aquí debería ser una única normatividad para todo el mundo, lo que nos pasó con los tránsitos en las áreas metropolitanas, uno va manejando caso Santander y llega a Florida Blanca, aquí hay foto multas en Bucaramanga no, entonces yo los invitaría a eso, señor Presidente.

El Presidente:

Señor Viceministro sobre el tema.

Señor Viceministro de Trabajo:

Me gustaría darle la facilidad de sentarme a redactar una nueva variable, pero como les manifesté anteriormente a la Comisión, esto fue fruto de varias discusiones con el Ministerio de Defensa con un instrumento donde se reduce la edad de reclutamiento de 28 a 24, se dan beneficios de reducción de multas y de cuota de compensación militar, se posibilita que empiece a trabajar sin la exigencia de la libreta militar, se posibilita que vía libranza o vía descuento, pueda empezar a hacer los pagos y los aportes al Ejército y por eso el Ministerio de Defensa nos dijo bueno, está muy bien todos estos beneficios, pero es que nosotros no pode-

mos también premiar a los que no cumplen, que haya claridad, los que se acogieron a estos beneficios, si al cabo de 18 meses se le dio todo y no cumplió, pues que no tiene derecho a seguir y será considerado remiso, entonces yo no tengo la facultad, mal haría en el acuerdo que tengo con los colegas de defensa, en abrir una discusión acá por la sensibilidad del tema, de reabrir el tema con una redacción mía, corrijo abrir una discusión, tomar una redacción del componente libreta militar.

El Presidente:

Doctor Wilson Córdoba.

Honorable Representante Wilson Córdoba:

Viceministro, no puede quedar en el aire, que la directriz de ese artículo está en manos del Ministerio de Defensa, aquí no puede quedar en el aire que el Ministerio de Defensa ha dicho como son las reglas del juego del proyecto de ley, ahí sí me apartaría momentáneamente de ese artículo, si va a quedar así, porque debe quedar explícito que aquellos jóvenes que hoy están vinculados no serán determinantes que los vaya a afectar el proyecto de ley, y lo que también estoy de acuerdo es que una persona que se vincule laboralmente tiene que definir su situación militar.

El Presidente:

Doctor Gómez, antes de ir a votar.

Honorable Representante Édgar Gómez:

Viceministro independientemente de los acuerdos que ustedes hagan entre ministerios con mucho cariño, aquí nosotros lo que hacemos es debatir y aprobamos en la medida que queramos aprobar, aquí no nos aprueban los Ministros y menos el de Defensa, por aquí poco viene entonces una cosa es que ellos hoy no hayan sido capaces de hacer valer la normatividad que hoy existe, lo mismo el Ministerio de Trabajo, esto no es nuevo, hoy a las empresas les es prohibido contratar a quien no tenga resuelta su situación militar, entonces que no nos vengan a poner a nosotros a hacer el oficio que les tocaba a ellos hacer, que era mirar si los empleadores y los del sector público están cumpliendo con la normatividad, por eso yo quise entender que esto va dirigido al segmento de 18 a 28 años de edad, definámoslo para ese rango no modifiquemos el Código Sustantivo del Trabajo, es decir, aprobemos la proposición que está presentando el colega Salazar y redactemos un artículo nuevo que cobije exactamente esta norma para este caso concreto, los empleadores de jóvenes beneficiarios de esta ley, quedarán facultados para que transcurridos los 18 meses de su vinculación sin que se haya resuelto la situación militar, puedan dar por terminado el contrato de trabajo.

El Presidente:

Doctor Óscar Hurtado.

Honorable Representante Óscar Hurtado:

Gracias, señor Presidente, ideas como la del doctor Édgar, me parece que van en el sentido de la creación de una ley, no queremos que quede en el aire que estamos creando una nueva causal de despido y afectando a los trabajadores colombianos, por hacer algo bueno, terminamos cercenando derechos y poniéndole más causales al Código Sustantivo del Trabajo para el despido de los trabajadores, yo sí quiero dejar mi constancia no sé si vamos a votar o no, si se va a nombrar

una subcomisión, pero debe quedar muy claro que es lo que se quiere acá, romper con una barrera, y me parece que es una buena medida que ahora se está pidiendo la libreta militar, y la gente no puede trabajar porque no tiene libreta, y no la tiene porque no tiene con qué pagarla, sobre todo aquellos que no pueden ir a la guerra, lo que quiero es Presidente que analicemos el punto por su origen, cuál es el origen, eliminar la barrera, y esto se hace dejando un tiempo para que el trabajador pueda tener ingresos, para que pueda resolver con tiempo la situación militar, nosotros tenemos varios proyectos de ley, donde estamos eliminando el servicio militar pero no hemos logrado el consenso, estamos proponiendo crear el servicio social para la paz, como una alternativa al servicio militar, entonces yo insisto en que el origen de la propuesta de esta ley es eliminar una barrera y que cuando no se cumpla con ese requisito para eliminar la barrera pues que vuelvan las cosas a su estado natural, pero no estamos en contra de los trabajadores eso debe quedar muy claro, entonces lo que le pedimos al doctor Mauricio es concertación o sea que tengamos la posibilidad de concertar el artículo, porque aquí hay una gran inquietud, bueno esto se aplica para aquellos jóvenes que entraron sin la libreta y se le dio el tiempo y no la cumplieron, pero también están diciendo bueno y los que vienen de atrás que no tienen la libreta, entonces los pueden despedir, solucionemos ese problema de fondo pero no digamos acá que le estamos modificando el Código Sustantivo del Trabajo en detrimento de los trabajadores colombianos, porque lo que estamos tratando es de generar empleo para los jóvenes, entonces lo que le pedimos al doctor Mauricio es concertación no simplemente eliminarlo porque si, y mucho menos que quede en el aire que nosotros estamos aquí en contra o disminuyendo las condiciones laborales de los trabajadores colombianos, insisto en la posibilidad de una nueva redacción que deje tranquilo al doctor Mauricio, que deje tranquilo a los trabajadores, pero que eliminemos la barrera, gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Mauricio.

Honorable Representante Mauricio Salazar:

Sí, señor Presidente estamos redactando la proposición, Representante Édgar además de la propuesta hecha por usted, al artículo le vamos a agregar un tema de temporalidad, es decir, el empleador podrá despedir con justa causa al joven vinculado, de acuerdo a esta modalidad que establece esta ley, pero que esta posibilidad sea dentro del mes siguiente, no puede ser una justa causa para los próximos 4 o 5 años cuando se le ocurra al empleador.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina:

Nosotros acompañamos la proposición del doctor Salazar, la Alianza Verde, votamos positivamente que se elimine, me parece que vamos en contra vía en este país, estamos hablando de los acuerdos de paz, aquí se va acabar la guerra, aunque a los que les guste la guerra quieran que no, y si se va acabar la guerra con las FARC hay que acabar el requisito de la libreta militar para ingresar a trabajar, eso hay que acabarlo, por eso la proposición esta del nuevo artículo va en esa dirección, lo hemos dejado como constancia señor Viceministro para que lo metamos en la segunda, pero hay que tener

todos y todas clarísimo que ese requisito de libreta militar para ingresar a trabajar hay que acabarlo en el país, si estamos avanzando en el fin del conflicto para que seguimos teniendo elementos que van en contra de lo que queremos todos en Colombia, gracias Presidente.

El Presidente:

Con la venia del coordinador ponente, doctor Mauricio Salazar sírvase leer la proposición.

Honorable Representante Mauricio Salazar:

Se retira la proposición anterior y quedaría así, el empleador podrá dar por terminado con justa causa el contrato laboral de los jóvenes entre 18 y 28 años que una vez transcurridos los 18 meses previstos en el artículo 18 de esta ley, no hayan normalizado su situación militar, parágrafo, el empleador podrá hacer uso de esta facultad durante los tres meses siguientes al plazo de 18 meses previsto en la ley, una vez vencidos los tres meses señalados en el parágrafo, los empleadores no podrán alegar justa causa en los términos de este artículo.

El Presidente:

En discusión la proposición presentada, sigue la discusión, anunció que se va a cerrar, ¿aprueban la proposición presentada?

El Secretario:

Ha sido aprobada la proposición presentada por el honorable Representante.

El Presidente:

Sírvase poner en consideración el título, y la pregunta.

El Secretario:

Señor Presidente vamos a poner en consideración la vigencia, título y pregunta. Título *por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil y se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones*, ese es el título, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el título y preguntó si la Comisión quiere que a este proyecto de ley se le dé segundo debate, se abre la discusión, anunció que se va a cerrar, ¿aprueban?

El Secretario:

Es aprobado el título y la Comisión quiere que se le dé segundo debate, señor Presidente

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

Siguiente punto del Orden del Día es el Proyecto de ley número 07 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 1335 del año 2009 que previene daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana*.

Autoría del doctor Óscar Ospina Quintero, radicado el 20 julio, *Gaceta del Congreso* número 508, y se

radicó en la Comisión el 28 julio de 2015, ponentes para primer debate, doctor *Édgar Gómez, Mauricio Salazar, Germán B. Carlosama López*, publicada la ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 721 y su último anuncio fue en noviembre 10 del año 2015, señor Presidente, es el siguiente proyecto de ley que está para la discusión.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Édgar Gómez.

Honorable Representante Édgar Gómez:

Yo quiero primero solicitarle a las barras que nos permitan de manera rápida, contribuimos a aprobar esta iniciativa, me dice su autor que en sesiones anteriores ya se hizo la presentación, se ha discutido esta ponencia de la Ley 007 de 2015 Cámara, yo quisiera saber señor Secretario, si en secretarías se encuentran algunas proposiciones que pretenda modificar.

El Secretario:

Señor ponente no hay ninguna proposición en Secretaría por modificar este proyecto de ley.

Honorable Representante Édgar Gómez:

De no existir proposiciones yo le rogaría que como este proyecto consta de seis artículos y que pretende de manera clara contribuir a garantizar los derechos de la salud de los colombianos y de manera particular y especial de los menores de 18 años y de la población no fumadora y de enmarcarnos en cumplimiento de los convenios con la Organización Mundial de la Salud, sea leído por Secretaría y yo solicitaría que votáramos en bloque esta iniciativa, no sin antes pedirle al doctor Óscar que haga una explicación en su condición de autor de esta iniciativa.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina:

Presidente en la sesión pasada presidida por el doctor Paláu hicimos una explicación, lo que quedaría sería ponerlo a consideración, muchas gracias a todos los compañeros.

El Presidente:

De acuerdo a lo que dijo doctor Édgar Gómez sírvase leer el proyecto, la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

Señor Presidente, acaban de radicar una proposición para este mismo proyecto de ley, una proposición modificatoria al Proyecto de ley número 07 para el artículo 1°. Como lo ordena el señor Presidente y el señor coordinador ponente, vamos a hacer la lectura de la proposición como termina la ponencia, dice así: honorables Representantes por lo anteriormente expuesto ante ustedes me permito rendir informe de ponencia positiva para primer debate del Proyecto de ley número 007 del año 2015 Cámara, *por medio de la cual se modifica la ley 1335 del año 2009 que previenen daños a la salud de los menores de edad la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo de tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana*.

Firman *Germán Carlosama, Mauricio Salazar, Édgar Gómez Román* ese es el informe con que termina la ponencia.

El Presidente:

En consideración el informe con que termina la ponencia.

El Secretario:

Ha sido aprobado el informe con que termina la ponencia, existen seis artículos señor Presidente como lo dijo el señor ponente y acaban de radicar una proposición modificatorio para el artículo número uno.

El Presidente:

La doctora Esperanza Pinzón de Jiménez acepta dejar la proposición como constancia, entonces en vista de que la proposición queda como constancia, se pueden votar en bloque los artículos, ¿cuántos artículos son?

El Secretario:

Señor Presidente el proyecto de ley consta de seis artículos.

El Presidente:

En consideración en bloque los seis artículos, se abre la discusión anunció que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los seis artículos?

El Secretario:

Han sido aprobados los seis artículos.

El Presidente:

Título y pregunta.

El Secretario:

Título: *Por medio de la cual se modifica la Ley 1335 del 2009 que previene daños a la salud de menores de edad la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco, y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana,* ese es el título.

El Presidente:

En consideración el título leído y la pregunta si quieren que tenga discusión en segundo debate en Plenaria.

El Secretario:

Ha sido aprobado el título y los Representantes quieren que pase a segundo debate.

El Presidente:

Nos hemos quedado sin quórum, por favor anuncios.

El Secretario:

Anuncios de proyectos, el Proyecto de ley número 110, *por medio de la cual se modifica la edad máxima de retiro de algunos servidores públicos del orden nacional y de los particulares que ejercen funciones públicas de modo permanente*, Proyecto de ley número 049 del año 2015, Proyecto de ley número 051 del año 2015, Proyecto de ley número 82 del año 2015, Proyecto de ley número 089 del 2015, Proyecto de ley número 072 del año 2015, Proyecto de ley número 019 del año 2015, Proyecto de ley número 016 del año 2015, Proyecto de ley número 064 del año 2015 y Proyecto de ley número 104 del año 2015, señor Presidente eso son los anuncios para la próxima semana.

El Presidente:

Se levanta la sesión se cita para próximo martes a las 10:00 la mañana.

El Secretario:

Siendo las 13:20 horas se levanta la sesión y se cita para el próximo martes a las 09:30 horas señor Presidente.


 RAFAEL ROMERO PIÑEROS
 Presidente


 RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR
 Vicepresidente


 VICTOR RAUL YEPES FLOREZ
 Secretario